|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/21/2 |
| ORIGINAL:  INGLÉS |
| fecha:  6 DE MARZO DE 2018 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimoprimera sesión**

**Ginebra, 14 a 18 de mayo de 2018**

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

*preparado por la Secretaría*

 En el presente documento figura el informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (AD) en 2017.

 Se trata del noveno informe anual presentado por el director general, el cual ofrece un panorama general acerca de las actividades llevadas a cabo por la OMPI para aplicar e integrar la Agenda para el Desarrollo (AD) en todos los programas pertinentes de la organización.

 Conforme a la orientación del Comité, la estructura modificada del presente informe está compuesta por dos partes y tres anexos, a saber:

1. En la parte I se exponen los elementos más destacados de la aplicación de la AD y de su integración en:

a) el programa normal de actividades de la OMPI; y

b) la labor de otros órganos de la OMPI.

1. En la parte II se hace hincapié en los principales avances en la ejecución de los proyectos en curso de la AD.

 En los siguientes anexos se presenta un panorama general de:

i) la situación de la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD (Anexo I);

ii) los proyectos de la AD en curso de aplicación en 2017[[1]](#footnote-2) (Anexo II); y

iii) los proyectos concluidos y evaluados de la AD y algunas de las principales recomendaciones formuladas por los evaluadores externos (Anexo III).

**PARTE I: APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN**

**EL PROGRAMA NORMAL DE ACTIVIDADES DE LA OMPI**

 En el presupuesto por programas del bienio 2018/19, dos temas transversales son el desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrados en todas la metas estratégicas de la OMPI. Las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD) que orientan las actividades de desarrollo que realiza la OMPI en sus programas han cobrado mayor protagonismo y claridad mediante diagramas visuales específicos que muestran el vínculo entre los programas y las recomendaciones pertinentes, con sus correspondientes categorías. Prosiguió la integración de los proyectos de la AD iniciada en años anteriores, tanto el contenido esencial como la disponibilidad de recursos. La definición de “gastos destinados a desarrollo”, que fue aprobada por las Asambleas de la OMPI en 2015, constituyó la base para calcular los gastos destinados a desarrollo en el bienio 2018/19.

 En el marco de resultados del presupuesto por programas para el bienio 2018/19, también se destacan las metas estratégicas y los resultados previstos que contribuyen a los ODS. Con arreglo a cada meta estratégica, una amplia gama de programas y actividades de sectores pertinentes de la organización coadyuvan a dichos objetivos. En el presupuesto por programas del bienio 2018/19, de un total de 31 programas, 20 están vinculados a los ODS.

 Las recomendaciones de la AD de la categoría A principalmente siguen orientando las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Se encargaron de realizarlas todos los sectores pertinentes de la Organización. El Sector de Desarrollo de la OMPI, a través de sus oficinas regionales, y la División de Países Menos Adelantados emprendieron y propiciaron actividades que incorporan estrategias nacionales de innovación y PI, planes de desarrollo de la PI, sensibilización sobre la importancia de la PI, asesoramiento en materia legislativa, fortalecimiento de capacidades y una serie de actividades relacionadas con el intercambio de mejores prácticas y de experiencias útiles. En respuesta a la demanda, estas actividades están orientadas a potenciar el desarrollo, la autonomía de los países al utilizar su propio sistema de PI, y la participación en la economía del conocimiento y la innovación a nivel mundial.

 Las directrices de la OMPI para la elaboración de estrategias nacionales en materia de PI e innovación siguen siendo el medio para apoyar a los Estados miembros a preparar y poner en práctica políticas nacionales de PI y estrategias para la innovación integrales, coherentes y bien coordinadas. Dicho proceso vino acompañado de intensas consultas entre la OMPI y los Estados miembros solicitantes desde la etapa de la planificación a la de evaluación, pasando por la de ejecución. Durante el periodo examinado, dicha asistencia resultó decisiva para atender las necesidades de los Estados miembros en función del grado de desarrollo de los países receptores, de sus objetivos de desarrollo y de sus prioridades estratégicas nacionales.

 La Academia de la OMPI continuó siendo la entidad de la Organización que centraliza las actividades de formación y fortalecimiento de recursos humanos en materia de PI, en particular para los países en desarrollo, los países menos adelantados (PMA) y los países con economías en transición.  Impartió la enseñanza y la formación habituales en materia de PI con el fin de atender esa creciente demanda de los Estados miembros de la OMPI orientada al desarrollo, procurando garantizar un equilibrio geográfico equitativo.  La Academia impartió formación a unos 64.000 participantes en 2017, y reforzó su cooperación con varios países en desarrollo gracias al respaldo y la valiosa colaboración de sus asociados y a los generosos aportes de los Estados miembros.  Respondiendo a las necesidades de países en desarrollo, menos adelantados y con economías en transición, la Academia dio mayor prioridad en la educación y formación de 2017 a la cooperación Sur-Sur y triangular por la importancia y beneficios que aporta. Una cantidad cada vez mayor de países en desarrollo se convirtieron en asociados activos proporcionando sus conocimientos y aptitudes a otros países en desarrollo y PMA.  Un 70% de los cursos ofrecidos se organizaron en países en desarrollo en asociación con instituciones de Estados miembros.

 La Academia de la OMPI es única por su cobertura mundial y formación en PI especializada para funcionarios gubernamentales gracias a su programa de perfeccionamiento profesional. Mediante una constante evaluación y atendiendo a las observaciones recibidas, los cursos que oferta el programa están adaptados a las exigencias profesionales de los participantes a quienes van dirigidos. En 2017, el programa de enseñanza a distancia contó con más de 155 cursos. Se presentó un nuevo curso de aprendizaje en línea sobre licencias de código abierto y se añadieron siete nuevas versiones en otros idiomas a cursos ya existentes. Complementando los cursos habituales de enseñanza a distancia de nivel básico y avanzado, se empleó además la nueva metodología formativa semipresencial, en que los cursos a distancia se completan con formación presencial para administradores de PI y docentes de escuelas primarias y secundarias. Un gran hito fue el acuerdo marco firmado por la OMPI y la oficina de PI del Brasil para preparar la versión en portugués de los cursos de enseñanza a distancia de la OMPI.  Igualmente, la Academia prosiguió su importante labor de facilitar la admisión de participantes de países en desarrollo, menos adelantados y con economías en transición a la enseñanza superior en materia de PI, en particular mediante sus programas conjuntos de máster. Seis de estos programas se realizaron en 2017 por todo el mundo, con la participación de más de 180 estudiantes.  La Academia de la OMPI también ha seguido con su programa de cursos de verano de tanto éxito.  Asimismo, entre otros tipos de asistencia prestada a universidades, está elaborar planes de estudio, suministrar libros de referencia y de texto sobre PI y organizar la participación de conferenciantes internacionales en cursos de grado y posgrado.

 De conformidad con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, la Secretaría siguió proporcionando a las Naciones Unidas un informe anual sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo por la OMPI. Ese informe comprende el informe presentado por el director general al CDIP sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y el informe sobre el rendimiento de los programas de la Organización, en los que se destacan los logros principales alcanzados en la aplicación e integración de la Agenda para el Desarrollo.

 La OMPI siguió participando activamente en la labor del sistema de las Naciones Unidas (ONU) y otras organizaciones intergubernamentales (OIG) de conformidad con las recomendaciones 24, 30, 31 y 40 de la AD, mediante su participación en procesos e iniciativas relacionados con el desarrollo.  La Secretaría continuó cooperando con las organizaciones de las Naciones Unidas cuya labor está vinculada con el mandato de la OMPI y siguió supervisando y contribuyendo a diversos procesos, en particular, la Agenda para el Desarrollo 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA), el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la aplicación de la Trayectoria de SAMOA (que surgió de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo), la 23ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC y la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima, el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Foro de la CMSI) y el Foro anual para la Gobernanza de Internet.

 A continuación se enumeran ejemplos destacados de cooperación de la OMPI en el sistema de NN.UU. y con otras organizaciones intergubernamentales durante 2017:

i) La OMPI participó activamente en las discusiones técnicas y los procesos interinstitucionales de la ONU relacionados con la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).  La Organización participó en el seguimiento y examen de la Agenda 2030, mediante, entre otros, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. El director general de la OMPI asistió a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas (JJE) y contribuyó a la reflexión interinstitucional estratégica acerca de los ODS. También estuvo representado con regularidad en el Mecanismo Plus del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales (CEAES), encargado de la coordinación en la aplicación de la Agenda 2030 en el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones conexas.

ii) La Secretaría también participó con diligencia en varios procesos de trabajo del Equipo de tareas interinstitucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en favor de los ODS, establecido como parte del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología por los Estados miembros en 2015. Una parte esencial de esa labor fue la contribución de la OMPI a la organización por el sistema de la ONU del segundo Foro anual de múltiples partes interesadas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, celebrado en la Sede de la ONU en Nueva York en mayo de 2017, y la participación en el proceso de examen de la labor del sistema de la ONU en materia de ciencia, tecnología e innovación para preparar la plataforma en línea que le encomendó el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (recomendaciones 30 y 31 de la AD). La OMPI tuvo una participación y contribución activas en los informes que preparó el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo en aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA).

iii) La colaboración con las principales organizaciones intergubernamentales asociadas sigue siendo un aspecto importante de la labor de la OMPI encaminada a integrar la Agenda para el Desarrollo en sus actividades. En 2017, la OMPI llevó a cabo memorandos de entendimiento con la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) y la Organización de Cooperación Económica (OCE), además de sumarse a la iniciativa que lidera la UNCTAD “Comercio electrónico para todos”. La OMPI siguió trabajando en colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).  La Secretaría participó en una serie de talleres nacionales, regionales e internacionales organizados por la OMC (por ejemplo, el taller anual de la OMC sobre comercio y salud pública, celebrado en Ginebra del 6 al 10 de noviembre de 2017), y apoyó además la labor de cooperación trilateral de la OMPI, la OMC y la OMS sobre cuestiones relacionadas con la salud pública, la innovación, el comercio y la PI (recomendaciones 14 y 40 de la AD). Colaboró con ONU Mujeres y la UNESCO en una iniciativa conjunta sobre género y ciencia, tecnología e innovación en pro de los ODS, además de lograr poner en marcha la creación de un subgrupo dentro del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas IATT encargado del género y la ciencia, tecnología e innovación con el fin de fomentar la cohesión y colaboración entre las entidades del sistema de la Naciones Unidas que trabajan en este ámbito. Como parte de la iniciativa, la Oficina de Coordinación de la OMPI en Nueva York acogió una reunión de expertos sobre la previsión de las futuras metodologías de formulación de políticas sobre género y ciencia, tecnología e innovación (marzo de 2017) y coorganizó un acto paralelo al foro de colaboración entre múltiples partes interesadas para reducir la brecha de género en materia de ciencia, tecnología e innovación en pro de los ODS (julio de 2017). Igualmente, con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, la OMPI coorganizó un acto en las Naciones Unidas de Nueva York sobre mujeres innovadoras y beneficiarias de la innovación para un desarrollo sostenible (abril de 2017). La labor de la OMPI en el Equipo de tareas institucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación antes mencionado supuso además la estrecha colaboración con 37 organismos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial (recomendación 30 de la AD).  Ejemplo de esta colaboración es el acto paralelo sobre políticas nacionales de innovación que coorganizó la OMPI junto con la UNCTAD, la UIT y el Banco Mundial en el marco del Foro de múltiples partes interesadas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS (mayo de 2017).

iv) La Secretaría de la OMPI aportó su constante apoyo a la CMNUCC en la aplicación de su mecanismo tecnológico (es decir, el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)). La Secretaría participó en reuniones del TEC y de la CTCN y asistió también como observador a la vigesimotercera sesión de la Conferencia de las Partes (COP), celebrada en Bonn (Alemania) (noviembre de 2017) (recomendación 40 de la AD).

v) En cuanto a las actividades de la OMPI encaminadas a colmar la brecha digital, la Secretaría siguió informando acerca de su contribución en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).  Al respecto, la Secretaría participó activamente en el Foro de la CMSI de 2017. El director general transmitió un mensaje en vídeo al Foro. Además, la Secretaría organizó una reunión sobre “Las organizaciones internacionales y el acceso abierto” y participó en otra, organizada por la UNESCO, sobre el contexto de los conjuntos extensos de datos y el análisis para las sociedades del conocimiento (*Context of Big Data and Analytics for Knowledge Societies*).  Además del Foro de la CMSI, la Secretaría participó en el Foro para la Gobernanza de Internet de 2017 y contribuyó a aumentar la sensibilización respecto de la importante función que desempeñan los sistemas de derecho de autor equilibrados y eficaces en este ámbito.  La OMPI organizó en el foro una sesión sobre el contenido local en los medios de comunicación (*Local Content in the Media*) (recomendación 24 de la AD).

vi) Desde su Sede en Nueva York, la ONU ha centrado su atención en 2017 en el apoyo dado por el sistema de las Naciones Unidas a los Estados miembros para su aplicación de los ODS y, en este contexto, la Secretaría participó en varios foros interinstitucionales como parte de sus actividades. Por ejemplo, la OMPI asistió al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, organizado bajo los auspicios del ECOSOC, y participó activamente en el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y mantuvo su contribución al Foro de Asociaciones de los PEID. Además, la Secretaría de la OMPI participó activamente en las discusiones técnicas del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los ODS, que se encarga de elaborar un marco de indicadores que proporcionen un enfoque con base empírica para supervisar y examinar la aplicación de los ODS. Aportó también su contribución a la labor que lidera el Instituto de Estadísticas de la UNESCO acerca de la elaboración de indicadores temáticos sobre ciencia, tecnología e innovación en pro de los ODS.  Como parte de esa labor, la OMPI continuó aportando información objetiva relacionada con el sistema de PI que contribuye a impulsar un debate mejor fundamentado en esos procesos (recomendación 40 de la AD). En dicho contexto, la OMPI celebró un acto paralelo en las Naciones Unidas de Nueva York sobre la propiedad intelectual y la diversidad biológica marina durante el tercer periodo de sesiones del Comité Preparatorio de la CNUDM (abril de 2017) y otro acto en la misma sede durante el  Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas sobre la protección y promoción de la cultura propia y el proyecto de guía práctica para pueblos indígenas y comunidades locales (perspectivas indígenas) en abril de 2017. Además, con motivo de la Semana Africana de 2017 de las Naciones Unidas de Nueva York, la OMPI coorganizó un evento junto con la Misión permanente de Ghana sobre “La economía informal en los países en desarrollo: un motor oculto de innovación en África” (octubre de 2017).

vii) En 2017, la OMPI volvió a participar activamente en la Semana Mundial del Espíritu Empresarial (GEW, del 13 al 17 de 2017), una iniciativa internacional que promueve el espíritu empresarial y la innovación entre los jóvenes. En colaboración con la UNCTAD, el *Service de la promotion économique du canton de Genève* (SPEG), la *Université de Genève* (UNIGE), la oficina de transferencia de tecnología de UNIGE (UNITEC) y la *Fédération des Entreprises Romandes* (FER), la OMPI coordinó en Ginebra una semana en que 48 instituciones celebraron 58 eventos y sesiones de formación que contaron con más de 140 oradores y 3.100 participantes. Entre otras actividades, la OMPI organizó tres sesiones de fortalecimiento de capacidades relacionadas con la PI, contribuyó al certamen *Concours de la meilleure idée* y, en colaboración con la UNCTAD, organizó en el *Palais des Nations* el primer concurso *UN* *Pitch Event on* *start-ups* para los ODS (14 de noviembre de 2017) en que, tras una selección internacional conducida por la UNCTAD, diez jóvenes finalistas de diversos países lograron exponer sus ideas empresariales para contribuir a la resolución de problemáticas sobre el desarrollo sostenible.

 Los ODS constituyeron un importante elemento de los programas y actividades de la OMPI. El ODS 9 relativo a la industria, la innovación y la infraestructura, y en concreto su componente de innovación, es parte esencial de la misión de la OMPI y la más básica en su mandato. La innovación constituye una relevante herramienta para hallar soluciones creativas a las dificultades del desarrollo y, como tal, tiene incidencia en numerosos ODS. El ODS 5 sobre la igualdad de género y el ODS 17 sobre las alianzas para alcanzar las metas, quedaron integrados en todas las metas estratégicas pertinentes de la OMPI como cuestiones transversales. Relacionadas con ODS determinados, algunas actividades que la OMPI organizó en 2017 tenían por objeto fomentar la función y la incidencia de la innovación (ODS 9) en relación con varias problemáticas que afectan al agua limpia y el saneamiento (ODS 6), la salud (ODS 3), la educación y el crecimiento económico (ODS 4 y 8), la seguridad alimentaria y la igualdad de género (ODS 2 y 5).

 Pasando a las deliberaciones en la Organización acerca de los ODS, el CDIP examinó el primer informe anual relativo a la contribución de OMPI a la consecución de los ODS y las metas conexas[[2]](#footnote-3) destacando lo siguiente: a) las actividades e iniciativas emprendidas individualmente por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron. En la actual sesión del Comité se presenta el segundo informe anual de este tipo. Además, el Comité ha estudiado la petición, sin lograr acuerdo, de inscribir un punto permanente en el orden del día sobre los ODS. Esa discusión se reanudará en la presente sesión.

 El Consorcio de Libros Accesibles (ABC) prosiguió con la formación y asistencia técnica en la última versión del método de producción de libros accesibles para las organizaciones no gubernamentales (ONG), al servicio de personas con dificultad para acceder al texto impreso, a los departamentos de enseñanza y a las editoriales comerciales de los países en desarrollo y PMA. En la actualidad, están disponibles la formación y la asistencia técnica en los siguientes formatos accesibles:  EPUB3, DAISY y Braille (tanto en formato electrónico como en papel con relieve). También se aporta la financiación para la producción de material didáctico en los idiomas de los diversos países que utilizarán los alumnos de primaria, secundaria y universidad, que tienen dificultad para acceder al texto impreso, con lo cual, los participantes pueden emplear inmediatamente las técnicas adquiridas durante la formación. En 2017, continuaron las actividades de fortalecimiento de capacidades en Bangladesh, la India, Nepal y Sri Lanka y se iniciaron nuevos proyectos en la Argentina, Botswana y el Uruguay.  De enero de 2014 a diciembre de 2017 se publicaron más de 4.000 libros didácticos en formatos accesibles en los idiomas nacionales de esos siete países gracias a proyectos de fortalecimiento de capacidades que llevó a cabo allí el Consorcio.  En el mismo periodo, se impartieron 26 sesiones de formación sobre técnicas de producción de libros accesibles para ONG, departamentos de enseñanza y editoriales comerciales.

 A finales de 2017, WIPO Re:Search contaba con 131 miembros entre los cuales una proporción cada vez mayor estaba constituida por instituciones académicas y de investigación pública de países en desarrollo de Asia y América Latina. WIPO Re:Search, mediante su Centro de Vínculos de Cooperación, BIO Ventures for Global Health (BVGH), ha facilitado 122 colaboraciones entre sus miembros.  En su reunión bienal del 23 de mayo de 2017, arrancó el plan estratégico quinquenal que marca el rumbo y fomenta la visión para mejorar la salud mundial con la innovación, movilizando la PI y aprovechando las colaboraciones público-privadas. Asimismo, el programa de becas de WIPO Re:Search, con financiación del gobierno de Australia, reúne investigadores de África y Asia en las instituciones australianas anfitrionas con el fin de aumentar su capacidad científica y de investigación. WIPO Re:Search aporta la prueba tangible de que la PI puede facilitar la aplicación de las tecnologías de la salud al ámbito de las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis (recomendaciones 2, 25, 26 y 40 de la AD).

 A finales de 2017, la red WIPO GREEN contaba con la participación de 85 asociados y más de 6.000 miembros de 170 países. Ha facilitado más de 380 conexiones.  La base de datos de WIPO GREEN muestra en la actualidad más de 3.100 tecnologías ecológicas, necesidades y expertos. En junio de 2017, la OMPI organizó en la sede de Ginebra un foro de emparejamiento que contó con más de 400 participantes de alto nivel, entre empresarios, inversores, empresas, organizaciones del sector público, organismos de las Naciones Unidas, viveros empresariales y demás interesados procedentes de todo el mundo. Durante la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 23 de la CMNUCC) de noviembre de 2017, se inauguró la base de datos de expertos para poner en contacto a especialistas de las empresas ecológicas de todas las etapas de la transferencia de tecnología, incluidos los servicios de seguros y asesoramiento, propiedad intelectual, derecho, finanzas e ingeniería (recomendaciones 2, 25 y 40 de la AD).

 El Programa de Asistencia a Inventores (PAI), creado por la OMPI en colaboración con el Foro Económico Mundial, se puso en marcha oficialmente en 2016 tras una fase piloto.  El PAI se amplió en 2017 a otros dos países, con lo que en la actualidad está plenamente operativo en cinco Estados miembros de la OMPI.  El objetivo del PAI es reunir a inventores de escasos recursos y pequeñas empresas en los países en desarrollo con abogados especializados en patentes que prestan servicios sin cobrar honorarios.  Los Estados miembros han acogido con satisfacción este programa innovador, que incluso ha recibido el apoyo entusiasta de abogados y agentes especializados en patentes y más de 60 profesionales se han inscrito hasta la fecha en los países beneficiarios. Las consultas con asociaciones regionales e internacionales de abogados y agentes de patentes han posibilitado la adhesión a redes de agentes de patentes de algunas jurisdicciones clave, como las de Estados Unidos de América y Europa.  Se están manteniendo negociaciones para recabar mayor apoyo de otras jurisdicciones clave.  En lo que respecta a los inventores, hasta la fecha más de 80 han asistido al curso en línea, y aproximadamente 20 ya han recibido asistencia para presentar sus propias solicitudes de patentes.  En 2017 se solicitó la primera patente del PCT en el marco del PAI.  Por último, otros tres patrocinadores se sumaron al programa en 2017: 3M, Medtronic y la Cámara de Comercio Internacional.[[3]](#footnote-4)

 Las páginas web de la División de Economía y Estadística de la OMPI continúan siendo un recurso valioso para apoyar la elaboración de políticas con base empírica en los países en desarrollo.  Esas páginas web se han actualizado con nuevos documentos de investigación y estadísticas que abarcan un mayor número de países.  Igualmente se avanzó en la elaboración de un manual de estadísticas de PI cuyo objetivo es orientar a las Oficinas de PI de países en desarrollo sobre la mejor forma de confeccionar y presentar estadísticas sobre PI conforme a definiciones objeto de armonización internacional.

 En lo referente a las recomendaciones 1, 4, 10 y 11 de la AD, la OMPI realizó programas y actividades a favor de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y del sector de la investigación de una serie de países, incluidos los países en desarrollo y los PMA. Celebró en siete países conferencias, seminarios y talleres nacionales, regionales y subregionales de fortalecimiento de capacidades sobre el uso de los activos que aporta la PI a la competitividad de las empresas. Entre otros eventos, se organizó uno para explorar las intervenciones normativas que respaldan las pymes con más eficacia. La Organización también apoyó la exposición internacional anual coreana de invenciones de mujeres; el Foro Internacional de la OMPI-KIPO-KWIA de Invenciones de Mujeres y organizó un taller para unas 100 inventoras, también de países en desarrollo, sobre cómo mejor gestionar la PI. Además se llevó a cabo un estudio relativo a las mujeres y la comercialización de la PI. Se organizaron cuatro seminarios nacionales en tres países sobre la comercialización de la PI y la innovación, con políticas alternativas e instrumentos prácticos para idear y operar ecosistemas de innovación, contribuir a transferir tecnología y conocimientos de las instituciones públicas para la investigación a la industria, afianzar alianzas público-privadas e intercambiar buenas prácticas y enseñanzas en esas esferas, además de crear oficinas y empresas emergentes para la transferencia de tecnología, apoyar a las empresas innovadoras, la comercialización y la valoración de la PI.

 Se organizaron dos talleres nacionales para universidades e institutos de investigación con el fin de poner de manifiesto la importancia de la formulación institucional de políticas de PI para promover la innovación, capacitando y asistiendo a las universidades e instituciones participantes en la formulación de sus políticas en materia de PI. Se inauguró una página web específica para las necesidades de las universidades e institutos de investigación, con una base de datos de normativa relativa a la PI, la cual enumera una larga lista de políticas, manuales y modelos de acuerdos sobre PI de universidades y entidades de investigación de todo el mundo. La primera de esta serie es “El secreto está en la marca”, de publicaciones sobre la PI para las empresas, que fue revisada y cuya nueva versión actualizada ya se ha publicado. Se emprendieron estudios sobre la PI y las pymes de tres países, cuya idea es ayudar a los encargados de formular políticas y las pymes interesadas a comprender las dificultades de PI que encaran estas empresas, emplear con más eficacia los sistemas de PI para potenciar su competitividad y determinar las medidas y herramientas normativas conducentes a un mayor uso de los sistemas y activos de la PI. Además, en Malasia y Filipinas se presentó un proyecto que tiende puentes entre industria e investigación y cuyo objetivo es vincular las pymes adecuadas con las universidades dedicadas a la investigación pertinente con el fin de iniciar una colaboración y posiblemente afianzarla a la larga.

 En lo que se refiere al respeto por la PI, en 2017 la Organización siguió abordando la observancia en el marco de los intereses generales de la sociedad y, en particular, las tareas orientadas a promover el desarrollo.  La OMPI proporcionó, a petición de los Estados miembros, asesoramiento legislativo acerca de la compatibilidad de la legislación nacional en vigor o en proyecto con las obligaciones en materia de observancia contraídas en virtud de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo debidamente en cuenta los equilibrios y las flexibilidades incorporadas en dicho Acuerdo.[[4]](#footnote-5) Además, se organizaron varias actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades para abordar temas relacionados con el fomento del respeto por la PI.[[5]](#footnote-6)  Diversas autoridades nacionales habían adaptado o estaban adaptando el material de formación elaborado con anterioridad por la OMPI a las necesidades de las autoridades encargadas de la observancia de la ley y los fiscales en el plano local para servir de herramienta de referencia en actividades de fortalecimiento de capacidades específicas.  Otra herramienta de referencia elaborada en 2017 trata la interrelación entre el Derecho de PI y el Derecho internacional privado, en colaboración con la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado (HCCH).[[6]](#footnote-7)

 En lo tocante a la concientización, se siguió prestando asistencia a los Estados miembros al elaborar estrategias nacionales para fomentar el respeto por la PI.  Por otra parte, en 2017 se creó un recurso educativo en línea específico para que los jóvenes de 14 a 19 años tomen conciencia acerca de las marcas, el desarrollo de la imagen de marca y el problema de los productos falsificados.[[7]](#footnote-8)  Se preparó la versión en árabe del material actual de sensibilización de la OMPI para escuelas y para animaciones con el popular Pororo.[[8]](#footnote-9) Se creó una guía para la elaboración de encuestas con que los Estados miembros puedan evaluar la actitud del consumidor hacia los productos pirateados y falsificados y averiguar así la eficacia de las actividades de concientización.[[9]](#footnote-10)

 La Organización mantuvo estrechas relaciones con otras organizaciones internacionales y el sector privado con el objetivo de velar por la cohesión política y lograr una incidencia máxima mediante recursos compartidos.  Esta colaboración incorpora la visión de la OMPI de aplicar un enfoque orientado al desarrollo para fomentar el respeto por la PI en la labor de sus asociados. En el sitio web de la OMPI se publica información sobre las actividades dirigidas por la Organización relacionadas con el fortalecimiento del respeto por la PI.[[10]](#footnote-11)

 Se continuó prestando asistencia de carácter legislativo según demanda de los miembros coherente con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Se ha tenido extremo cuidado para que el asesoramiento siga estando orientado a promover el desarrollo, sea equilibrado y se adapte a las necesidades y prioridades de los Estados miembros (recomendación 13 de la AD). Ese asesoramiento también tenía en cuenta las flexibilidades correspondientes a los países con distintos niveles de desarrollo (recomendaciones 14 y 17 de la AD). En el ámbito de las patentes, aumentaron las solicitudes de asesoramiento acerca de las patentes, debido principalmente al interés de compatibilizar la legislación con las políticas nacionales y regionales y de revisar la legislación en materia de PI para incorporar nuevos elementos o tendencias y prácticas modernas. En cuanto al derecho de autor, algunos Estados miembros u organizaciones regionales solicitaron y obtuvieron de la OMPI asistencia legislativa sobre cuestiones relacionadas principalmente con la puesta al día de la legislación en la era digital o incorporando nuevas disposiciones a favor de la adhesión a los tratados de la OMPI sobre derecho de autor, en concreto el Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Pasando a las marcas, se brindó apoyo jurídico a los Estados miembros y a ciertas organizaciones intergubernamentales que tratan en concreto el tema de la protección de algunos de sus emblemas de conformidad con el artículo 6*ter* del Convenio de París. En conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos, se facilitó información de carácter legislativo y normativo sobre legislaciones nacionales, en línea con las recomendaciones 11 y 18. Asimismo, se brindó un asesoramiento equilibrado legislativo y de políticas con el fin de mejorar la capacidad nacional de fomentar el respeto a la PI, respaldando estratégicamente la incorporación de dicho respecto a las estrategias nacionales, en cumplimiento de la recomendación 45 de la AD

 De conformidad con la recomendación 14 de la AD, la OMPI siguió tratando el tema de las flexibilidades del sistema de PI. La Organización tomó medidas para difundir en diversos foros la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades.[[11]](#footnote-12) También se transfirió la base de datos a una plataforma nueva que incorpora mecanismos de búsqueda nuevos y que incluye información sobre su mecanismo de actualización.[[12]](#footnote-13) A resultas de ello, se ha observado un sensible aumento del uso de las bases de datos.[[13]](#footnote-14)

28. Se ha seguido trabajando igualmente en el ámbito de la transferencia de tecnología.  Como parte de la recopilación de los insumos de los Estados miembros de actividades relacionadas con dicha transferencia[[14]](#footnote-15), las delegaciones de Estados Unidos, Australia y el Canadá presentaron en el CDIP de 2016 una propuesta conjunta.  En tal contexto, los Estados miembros estudiaron los siguientes temas en la vigésima sesión del Comité, celebrada del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017: i) la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones; ii) una visión general de los medios mediante los que se promociona el conocimiento de las actividades y recursos de la OMPI en el ámbito de la transferencia de tecnología; iii) un esquema de los foros y las conferencias internacionales relacionados con iniciativas y actividades en materia de transferencia de tecnología; y iv) una compilación de las plataformas existentes a nivel nacional, regional e internacional en el ámbito del intercambio de tecnología y la negociación de licencias de tecnología, así como los retos a ese respecto, especialmente los que afrontan los países en desarrollo y los PMA. Durante la presente sesión, el Comité se encargará de estudiar dos documentos en que figura: a) un análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo; y b) un cálculo de los costos para realizar la hoja de ruta mencionada.

29. De acuerdo con las recomendaciones 1, 10, 11, 13 y 14 de la AD, la Secretaría siguió prestando información imparcial a quienes lo solicitaran para elaborar y aplicar políticas y legislación, a escala nacional y regional, en materia de PI y recursos genéticos (RR.GG.), conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT). La OMPI organizó en 2017 un taller práctico de múltiples interesados con objeto de fortalecer la capacidad y fomentar la sensibilización entre los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales y órganos gubernamentales principales. Dicho taller se centró también en reforzar el diálogo y los procesos normativos nacionales en torno a la interconexión de la PI y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Secretaría de la OMPI tomo además parte en las reuniones sobre el particular que organizaron diversos organismos de las Naciones Unidas.

30. De conformidad con la recomendación 42 de la AD, la OMPI siguió identificando y promoviendo oportunidades para mejorar la participación de la sociedad civil en sus actividades, al seguir invitándola a tomar parte en diversas reuniones, como el foro anual. La Organización acogió asimismo eventos para una serie de ONG interesadas. Inició un memorando de entendimiento con partes interesadas externas del sector privado con el fin de facilitar la transparencia y el uso de la información sobre patentes de medicamentos. La Organización también contribuyó a procesos intergubernamentales, tales como el Grupo de Alto Nivel sobre el Acceso a los Medicamentos a que asistió una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil y de otra índole.

31. La OMPI continuó generando conciencia sobre la importancia de la PI con motivo del Día Mundial de la PI. El tema de 2017 “La innovación mejora la vida” reunió una cantidad impresionante de participantes en todo el mundo, con más 500 actos organizados en 124 países. La participación del público también aumentó considerablemente en 2017, llegando a 864.600 personas por medio de Facebook y 99.940 visitas a la página web del Día Mundial de la PI. Por otro lado, el sitio web de la OMPI alcanzó 94 millones de visitas en 2017.

32. Durante 2017, la Oficina de Ética Profesional siguió elaborando normas y sensibilizando en la Organización a favor de la ética. Trabajó para que los funcionarios de la OMPI sean más conscientes de sus obligaciones éticas, incluidas las que se desprenden de su condición de funcionario internacional. La Oficina también continuó brindando asesoramiento personal y confidencial y orientando al personal de toda categoría sobre cómo encarar situaciones que podrían plantear dilemas éticos.

33. De 2015 a 2016, un equipo designado de expertos externos independientes realizó el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.[[15]](#footnote-16) En la decimoctava sesión del Comité se presentó un informe que contenía, entre otros elementos, doce recomendaciones.[[16]](#footnote-17) De ellas, el Comité examinó y aprobó varias. Y sobre las demás, proseguirá el debate en la presente sesión del CDIP a la luz de las explicaciones que siga dando el equipo encargado del examen. La Secretaría también presenta en esta sesión una recopilación de las contribuciones de los Estados miembros sobre modalidades y estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas.

34. En 2017, la OMPI organizó una mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: Intercambio de experiencias, herramientas y metodologías, celebrada el 12 de mayo en la sede de Ginebra.  Se convocó esta a raíz de una propuesta de seis puntos sobre el párrafo 1[[17]](#footnote-18) que adoptó el Comité en su decimoctava sesión.  La mesa redonda brindó a los Estados miembros una plataforma en que intercambiar experiencias, herramientas y metodologías relativas a las diversas actividades de asistencia técnica, además de oportunidades para mantener conversaciones interactivas.  Funcionarios de la OMPI de diversos sectores y divisiones encargados de prestar asistencia técnica trataron cuatro temas: i) Evaluación de necesidades; ii) Planificación y elaboración de actividades; iii) Puesta en práctica; y iv) Supervisión y evaluación.  La mesa redonda reunió a unos 60 participantes de instituciones gubernamentales y más de 30 de las misiones con base en Ginebra.  Las deliberaciones de la mesa redonda en encuentran disponibles en videos a la carta en el sitio web de la OMPI.[[18]](#footnote-19)

35. Asimismo, en 2017 se alcanzó el acuerdo sobre un punto que había figurado desde hacía tiempo en el orden del día sobre asuntos relativos al CDIP y el tercer pilar de su mandato.  La Asamblea General aprobó la propuesta contenida en el Anexo del Resumen de la Presidencia de la decimonovena sesión y, en consecuencia, se ha inscrito un nuevo punto en el orden del día del CDIP sobre PI y desarrollo.  Con él se sigue garantizando que se traten los temas acordados por el Comité y decididos por la Asamblea General relacionados con la propiedad intelectual y el desarrollo.  Durante la presente sesión, los Estados miembros discutirán las propuestas sobre posibles cuestiones que tratar en este punto del orden del día.

36. Después de haberse finalizado, y tras una evaluación externa independiente, a lo largo de 2017 prosiguió la labor relacionada con los siguientes 19 proyectos de la AD integrados.

i) A fin de realizar un seguimiento de la *Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo*, la OMPI prosigue con su labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos. En 2017 continuaron los esfuerzos encaminados a fortalecer las alianzas para apoyar WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesible, registrando los estupendos resultados mencionados más arriba.

ii) Mediante la integración del Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI, la Academia de la OMPI siguió ayudando a los países a fortalecer su propia capacidad nacional de formación en materia de PI. Cinco de esos proyectos culminaron en 2017, diez están en curso y otro más lo han solicitado los Estados miembros.

iii) Siguieron avanzando las actividades para crear Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), siendo 72 los Estados miembros que inauguraron proyectos relacionados para satisfacer las necesidades de investigadores, innovadores y empresarios. Se crearon más de 600 CATI en todo el mundo, que suministran una serie de servicios como la búsqueda de patentes y atienden cada año unas 600.000 consultas, según la última encuesta de evaluación de avances y necesidades de los CATI. Estos centros contaron con el apoyo de actividades de formación presencial sobre búsqueda y análisis de patentes, organizadas en 31 países en 2017. Las conferencias regionales de 2017 promovieron el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los CATI. El año pasado más de 2.000 miembros se inscribieron a la plataforma y se recibieron aproximadamente 22.000 visitas a su página en línea “eTISC”. Se están creando nuevos servicios relativos a la identificación y utilización de invenciones presentes en el dominio público mediante un proyecto relacionado con la AD y con redes del CATI de ocho países piloto, cuya conclusión se prevé para 2018.

iv) El Programa de la OMPI de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) sigue ofreciendo acceso gratuito o a bajo costo a unas 7.500 publicaciones científicas y técnicas por suscripción y 22.000 libros electrónicos y obras de referencia para más de 1.000 instituciones inscritas de 85 países en desarrollo y PMA a través de una alianza público-privada con algunos de los principales editores del mundo.  El programa ARDI forma parte de la asociación Research4Life junto con otros que administran la OMS, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los cuales del mismo modo ofrecen contenidos de sus ámbitos de especialización respectivos. Junto con sus socios de Research4Life, el programa ARDI ofrece acceso a unas 20.000 publicaciones y 63.000 libros y obras de referencia a más de 8.500 instituciones inscritas por todo el mundo.  El Programa de la OMPI de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) siguió brindando acceso gratuito o a bajo costo proporcionando acceso a servicios comerciales de búsqueda y análisis de patentes a más de 50 instituciones inscritas de 30 países en desarrollo y PMA a través de una alianza público-privada de destacados proveedores privados de bases de datos sobre patentes.

v) El Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) es un sistema integrado que siguió facilitando información acerca de todas las actividades de asistencia técnica que ha emprendido la OMPI en países en desarrollo, países en transición y PMA. El DDS integró la información pertinente sobre las actividades emprendidas mediante la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) y sobre expertos y oradores (IP- ROC), además de participantes que financió la OMPI para asistir a dichas actividades. En la actualidad el DSS se encuentra en un periodo de transición para incorporarse al sistema de PRI (planificación de los recursos institucionales) de la WIPO. Uno de los objetivos de esta transición es reproducir y registrar en formato electrónico información sobre las actividades de asistencia técnica y consultores /expertos que contrate la OMPI. La transición al PRI ayudará al DSS a cargar datos directamente a través de la plataforma de inteligencia institucional. Los datos se obtendrán de diferentes plataformas de la OMPI, como AIMS, EPM, FSCM y HCM y se almacenarán en la plataforma de inteligencia institucional. De esta forma, los datos se reagruparán y cargarán electrónicamente al DSS. Esto reducirá considerablemente el tiempo que lleva cargar actividades y datos relativos a los consultores/expertos contratados y evitará las omisiones, los errores ortográficos y la incongruencia de los datos. También reducirá los gastos ocasionados por el procesamiento manual de datos que se efectúa actualmente. El DSS se sigue utilizando como depósito de información para el personal directivo superior y los Estados miembros con objeto de ayudarles a supervisar la asistencia técnica. Además, se almacenan datos para la presentación habitual de informes sobre las actividades de cooperación Sur-Sur y triangular.

vi) La IP*-*DMD (Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI) fue renovada y pasó a llamarse WIPO Match. Es una herramienta disponible en Internet que pone en contacto a quienes tienen necesidades de desarrollo relacionadas con la propiedad intelectual (PI) con posibles proveedores de asistencia. La plataforma ha ampliado los recursos de la OMPI y ha multiplicado las alianzas existentes (público-privado, público-público, privado-privado). Esta herramienta se suma a los limitados recursos de la OMPI destinados a la asistencia técnica en materia de PI que no es posible generar a partir del presupuesto ordinario, y facilita la utilización de la PI en pro del desarrollo por medio del establecimiento de proyectos y actividades específicas. Una serie de oficinas de PI y de partes interesadas provenientes de países desarrollados se han sumado a la plataforma WIPO Match como “patrocinadores” y “proveedores” de las ofertas / proyectos de asistencia técnica relacionadas con PI. Por otro lado, a través de WIPO Match, en las actividades relacionadas con la PI se han facilitado las posibles correspondencias entre países meridionales en el marco de la cooperación Sur-Sur. La comunidad de WIPO Match ha venido creciendo e inscribiendo asociados de los sectores público y privado de todo el mundo. En 2017, se sumaron a WIPO Match 41 partidarios y recibió nueve ofertas y nueve solicitudes, entre las cuales dos se correspondieron.

vii) En la esfera de la cooperación Sur-Sur, la Organización continuó respaldando las actividades que solicitaron los Estados miembros en diversos ámbitos encuadrados en las recomendaciones de la AD. En consonancia con la definición de “cooperación Sur-Sur” proporcionada en el sistema de las Naciones Unidas y tras las observaciones formuladas por los Estados miembros en la decimoséptima sesión del CDIP, la Secretaría brindó su apoyo a las actividades relacionadas con el desarrollo que facilitan un intercambio de conocimientos y experiencias mutuamente beneficiosos entre países en desarrollo y PMA. Continuó fomentando la innovación, la creatividad y la utilización efectiva del sistema de propiedad intelectual en aras del desarrollo económico, tecnológico, social y cultural. Por otro lado, en la decimonovena sesión del CDIP la Secretaría presentó un nuevo informe que engloba toda la información sobre las actividades emprendidas en los tres años comprendidos entre 2014 y 2016. A efectos de esquematizar las actividades, estas se agruparon en nueve tipos de asistencia técnica, a saber: foro sobre PI - diálogo sobre políticas; estrategias y políticas nacionales en materia de PI;  d desarrollo de un marco legal para PI; sensibilización y formación en gestión de la PI;  fomento del respeto por la PI; educación superior; formación en gestión de la PI;  sistemas de automatización para la gestión de los derechos de PI; políticas y proyectos de PI para determinados sectores económicos/productivos; y sistemas globales de registro. La Secretaría acudió igualmente al foro sobre cooperación Sur-Sur de la exposición mundial de las Naciones Unidas celebrada en Antalya (Turquía).

viii) En sus actividades de asistencia técnica, la OMPI continuó proporcionando los estudios y directrices elaborados en el proyecto sobre PI y dominio público y el proyecto sobre patentes y dominio público. También afianzó la asistencia a Estados miembros para mejorar sus capacidades a la hora de determinar qué temáticas se han encuadrado en el dominio público. Por otro lado, la asistencia de la OMPI se ha venido centrando en generar mayor conciencia sobre la importancia de un dominio público abundante y accesible y el efecto que surten ciertas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes.

ix) La OMPI continuó su labor relacionada con la PI y la política de la competencia y mantuvo su rango de foro multilateral en este ámbito. En lo que respecta a las recomendaciones de la AD pertinentes, a saber, 7, 23 y 32, las actividades de la OMPI en 2017 se centraron en supervisar la jurisprudencia en materia de PI y competencia en países en desarrollo y economías emergentes. La Secretaría siguió participando activamente en el Grupo de Interés sobre PI y competencia, examinó la posible colaboración e intercambió opiniones con la UNCTAD, la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La OMPI reforzó además su participación en la *International Competition Network*, contribuyendo a las deliberaciones sobre cuestiones de competencia relacionadas con la PI y aportando una perspectiva favorable a la competencia a los círculos de organismos encargados de la competencia.

x) En 2017, la metodología de la OMPI, elaborada conforme al proyecto de mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios, siguió integrándose plenamente en los programas de asistencia técnica de los países en desarrollo y los PMA, y empleándose como base para la formulación de estrategias nacionales en materia de PI de todas las regiones.

xi) Al realizar diversas actividades de asistencia técnica, la Organización y en particular las oficinas regionales siguieron aprovechando los resultados del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA).

xii) En 2017, la OMPI avanzó en el frente del análisis de patentes: se elaboró un nuevo informes sobre la actividad de patentamiento en la región de la ASEAN sobre recursos de genética marina, con búsquedas y análisis de la bibliografía de patentes y de otra índole, con el fin de ilustrar y comparar la investigación que se practica y se plasma en las publicaciones científicas y solicitudes de patente. La preparación del informe fue posible gracias a la financiación de la Oficina Japonesa de Patentes. Entre 2014 y 2017, se registraron 213.326 descargas en formato pdf de los informes de la OMPI sobre la actividad de patentamiento, 59.629 de ellos en 2017. La colección de estos informes de la OMPI preparados por otras entidades, superando los 200 informes, se vio muy enriquecida en ámbitos como la salud pública, la alimentación y la agricultura, el medio ambiente y las TIC, y se creó una nueva base de datos para facilitar búsquedas por disciplina tecnológica, país e idioma. Para mayor capacitación de los CATI al prestar servicios de análisis de patentes, se iniciaron nuevos campos y programas formativos en dichos centros en materia de análisis de patentes. Los programas se elaboraron partiendo de las Directrices para informes sobre la actividad de patentamiento de 2015 y del Manual sobre herramientas de código abierto para el análisis de patentes de 2016; en tanto más trabajo está previsto para 2018 de elaborar una nueva publicación y módulos formativos para ayudar a mejorar la capacidad analítica de patentes y los servicios de valor añadido de los países en desarrollo.

xiii) El proyecto sobre *mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo* dio inicio al debate en una serie de sesiones del CDIP sobre la *asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo*. En su decimoctava sesión, el CDIP[[19]](#footnote-20) aprobó en ese contexto una propuesta de seis puntos. En ella se prevén las posibles formas de mejorar la labor de la Organización en la prestación de asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo. El apartado del orden del día titulado “Asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo”abordó las cuestiones contenidas en la propuesta mencionada. En el examen del apartado del orden del día de sus sesiones decimonovena y vigésima, el Comité estudió tres documentos[[20]](#footnote-21) y el economista jefe presentó la política de la OMPI para la revisión externa entre pares. Estos debates continuarán durante las tres sesiones siguientes del CDIP. Al finalizar ese periodo, el CDIP analizará y debatirá sobre la aplicación definitiva de la propuesta y los documentos relacionados con el “Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI”.[[21]](#footnote-22) Los documentos correspondientes a este apartado también se estudiarán en la presente sesión.

xiv) En seguimiento al proyecto sobre *la PI y la economía informal, y del proyecto sobre la PI y la fuga de cerebros*,  la OMPI y la Cambridge University Press (CUP) publicaron conjuntamente el libro “The Informal Economy in Developing Nations - Hidden Engine of Innovation” en 2016 y en 2017 “The International Mobility of Talent and Innovation - New Evidence and Policy Implications” como parte de la serie de libros que la OMPI y la CUP publican sobre propiedad intelectual, innovación y desarrollo económicodestinados a la comunidad académica y normativa.

xv) A modo de seguimiento del proyecto piloto sobre *la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)*, el CDIP aprobó en su decimonovena sesión el siguiente planteamiento presentado por la Secretaría: i) Seguimiento de la incidencia del proyecto a largo plazo en los dos países beneficiarios sobre la base de un marco de evaluación de la incidencia diseñado específicamente a tal efecto; ii) obtener el máximo provecho de la experiencia adquirida en el proyecto; e iii) incorporar las actividades del proyecto en la labor habitual de sensibilización y fortalecimiento de capacidades de la Secretaría de la OMPI.[[22]](#footnote-23)

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LA LABOR DE OTROS ÓRGANOS DE LA OMPI**

37. En los mecanismos de coordinación, adoptados por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo noveno período de sesiones y aprobados por el CDIP en su quinta sesión, se pidió, entre otras cosas “a los órganos de la OMPI interesados que expliquen de qué forma han incorporado las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en su labor”. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, celebrado en 2017, la Asamblea General de la OMPI examinó un documento con referencias a tales contribuciones.[[23]](#footnote-24)

38. A continuación figura un resumen de los progresos logrados en los distintos órganos de la OMPI en 2017 y su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la AD:

*Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore*

39. En octubre de 2015, la Asamblea General accedió a renovar el mandato del CIG para el bienio 2016/17, así como el programa de trabajo para el CIG para ese bienio. Conforme al mandato allí acordado, en 2017 el CIG se reunió dos veces (la trigesimotercera sesión del CIG sobre las ECT tuvo lugar en febrero/marzo y la trigesimocuarta en junio, también sobre las ECT, para hacer balance de la situación y formular una recomendación). Se siguió trabajando el texto de negociación sobre las ECT y los Estados miembros hicieron recomendaciones de cara a la Asamblea General de 2017 sobre la renovación del mandato del CIG para el bienio 2018-2019. Se organizó un seminario de propiedad intelectual y expresiones culturales tradicionales en junio de 2017 para fomentar, a escala regional e interregional, los conocimientos y el consenso en lo que respecta a cuestiones conexas, haciendo hincapié en los asuntos que están sin resolver.

40. En octubre de 2017, la Asamblea General accedió a renovar el mandato del CIG para el bienio 2018/19, así como el programa de trabajo para el CIG para ese bienio. Conforme al mandato acordado, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG, los CC.TT. y las ECT.

41. El objeto de la recomendación 18 de la AD, en la cual se insta al Comité a “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”, es la conclusión de las negociaciones del CIG. También conciernen a la labor del CIG las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 40 y 42. Prosiguieron las actividades normativas impulsadas por los Estados miembros, garantizando un proceso participativo en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y los puntos de vista de otros sectores interesados, como las OIG acreditadas, los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las ONG, y esta labor sigue adelante en otros foros.

(recomendaciones 15, 40 y 42 de la AD). Por otra parte, en el proceso de elaboración de normas del CIG se toman en debida consideración los límites, la función, y los confines del dominio público (recomendaciones 16 y 20) y se tienen en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre PI, según las pautas de las recomendaciones 12,14 y 17. Las negociaciones del CIG se han venido basando en consultas abiertas y equilibradas de conformidad con la recomendación 21, y han contribuido al logro de los objetivos de desarrollo de la ONU, según lo dispuesto en la recomendación 22.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes*

42. La vigesimosexta y vigesimoséptima sesiones del *Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes* (SCP) se celebraron del 3 al 6 de julio de 2017 y del 11 al 15 de diciembre de 2017 respectivamente.  El SCP continuó prestando atención a cinco cuestiones en su orden del día, a saber: i) excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patentes y sus clientes, y v) transferencia de tecnología. En las discusiones se abordaron, entre otros temas, las flexibilidades en los acuerdos internacionales de PI (recomendación 17 de la AD), las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones en favor de los Estados miembros (recomendación 22 de la AD) y la transferencia de tecnología en materia de PI (recomendaciones 19, 22, 25 y 29 de la AD).

43. Las actividades del SCP siguen siendo inclusivas e impulsadas por los Estados miembros (recomendación 15 de la AD) y, para facilitar el diálogo entre ellos, se basan en consultas abiertas y equilibradas, con arreglo a lo dispuesto en la recomendación 21 de la AD. Las deliberaciones del SCP giran en torno a los documentos preparados por la Secretaría y las propuestas formuladas por los Estados miembros.  También en 2017, el SCP distribuyó un cuestionario acerca de la calidad de las patentes, elaborado en un proceso inclusivo impulsado por los Estados miembros para recabar de ellos información compleja de carácter jurídico / técnico.

44. Los debates se inspiraron también en las sesiones informativas y de intercambio de información.  Con ellos se compartió más fácilmente información relativa a la legislación, la práctica y la experiencia acumulada por los Estados miembros en aplicación de las leyes nacionales y / o regionales.  Estos contribuyeron asimismo a un proceso participativo, en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como organizaciones intergubernamentales acreditadas y organizaciones no gubernamentales (recomendaciones 15 y 42 de la AD).  Una serie de sesiones informativas y de intercambio de información celebradas en 2017 sobre asuntos de actualidad siguieron consolidando la comprensión de las temáticas que trataban los delegados, a saber:  i) más ejemplos y casos relacionados con la evaluación de la actividad inventiva;  ii) colaboración entre oficinas de patentes sobre búsqueda y examen;  iii) patentes y cuestiones conexas relativas al acceso a los medicamentos;  iv) bases de datos accesibles al público sobre la condición de la información de patentes y datos sobre medicamentos y vacunas;  v) experiencias de los Estados miembros en el ejercicio de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes en aplicación de la legislación nacional, incluidas las cuestiones transfronterizas;  y vi) disposiciones de la legislación de patentes que contribuyeron a la transferencia efectiva de la tecnología.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas*

45. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) celebró su trigésima séptima sesión del 27 al 30 de marzo de 2017, y su trigésima octava sesión del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2017. La labor actual del SCT con respecto a los diseños industriales, la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas, y las indicaciones geográficas, se sigue ajustando a la recomendación 15 de la AD e incorpora la Agenda para el Desarrollo.

46. Continuaron las negociaciones relativas al proyecto de Tratado sobre el Derecho de los Diseños (véanse los documentos SCT/35/2 y 3), con carácter inclusivo e impulsadas por los miembros.  Se siguen analizando además las propuestas relativas a un artículo/resolución sobre asistencia técnica, teniendo en cuenta las recomendaciones 10 a 12 de la AD, y relativas a una disposición sobre la divulgación del lugar de origen, que se incluirán en el proyecto de Tratado sobre el Derecho de los Diseños.

*Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos*

47. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos(SCCR) se reunió dos veces en 2017.  La trigésima cuarta sesión se celebró del 1 al 5 de mayo de 2017, y la trigésima quinta sesión tuvo lugar del 13 al 17 de noviembre de 2017.  El Comité dedicó un tiempo considerable a tratar la cuestión de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades.  El Comité tomó nota del Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor relacionadas con las instituciones educativas y de investigación (documento SCCR/35/5 Rev.), elaborado por el profesor Daniel Seng.  El estudio abarcaba la legislación nacional de los 191 Estados miembros de la OMPI.  Asimismo, se presentó ante el Comité el Estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones del derecho de autor en favor de las personas con otra discapacidad (documento SCCR/35/3).  Estos estudios se suman a una base sólida que propicia un debate rico y útil sobre las cuestiones que figuran en el orden del día del SCCR.

*Comité Asesor sobre Observancia*

48. La duodécima sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebró del 4 al 6 de septiembre de 2017.  La labor del ACE se centró en la asistencia técnica y la coordinación con otras organizaciones y con el sector privado en el ámbito de la observancia y el fomento del respeto por la PI. De conformidad con lo dispuesto en la recomendación 45 de la AD, el Comité aborda la observancia en el marco de los intereses generales de la sociedad y, en particular, las tareas orientadas a promover el desarrollo, que se reflejan en el programa de trabajo de la duodécima sesión del ACE: i) El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros; ii) El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz; iii) El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa facilitada por la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales de observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y iv) El intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindado por la OMPI a las actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE.

49. Conforme a este programa de trabajo, los miembros del Comité escucharon 34 ponencias de expertos, una de la Secretaría y cuatro de mesas redondas.  En paralelo al ACE, se organizó una exhibición sobre cómo implicar al público en la labor de fomentar el respeto por la PI.  Nueve Estados miembros del ACE y una organización observadora presentaron sus actividades, concebidas para concitar el apoyo en torno a su mensaje implicando al público.  El Comité decidió que, en su decimotercera sesión, que prevé celebrar del 3 al 5 de septiembre de 2018, seguirá basando su trabajo en los cuatro temas antes enumerados.

*Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes*

50. El Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) celebró su décima reunión del 8 al 12 de mayo de 2017. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates acerca de distintas propuestas para mejorar el funcionamiento del sistema del PCT, de conformidad con las recomendaciones que el Grupo de Trabajo aprobó en su tercera reunión. Entre estas recomendaciones cabe citar las relativas a la forma de armonizar el desarrollo futuro del PCT con las recomendaciones aplicables de la Agenda para el Desarrollo, en particular las de las categorías A y C. Estas mejoras, que han de realizar la Secretaría de la OMPI, los solicitantes, las partes contratantes y las oficinas nacionales (desempeñando sus funciones a escalas nacional e internacional) se centran en dotar de mayor eficacia al sistema del PCT, tanto en la tramitación de las solicitudes de patente como en el respaldo a la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a los países en desarrollo.

51. El Grupo de Trabajo examinó una propuesta del Brasil sobre la política de tasas del PCT para estimular la presentación de solicitudes de patente por parte de las universidades de determinados países, en especial, los países en desarrollo y países menos adelantados (documento PCT/WG/10/18). El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a convocar un taller en su reunión de 2018 y le pidió que enviara una circular brindando a aquellos interesados la oportunidad de proponer cuestiones que tratar en el mismo. Podrían figurar entre las cuestiones: i) asuntos planteados en la décima sesión del Grupo de Trabajo, tales como las definiciones de “universidad”, incidencia financiera o la relación con las diversas reducciones de tasas; ii) intercambio de programas nacionales o regionales de reducción de tasas de los Estados miembros; y iii) otras medidas que podrían entenderse como añadidos u opciones a la reducción de tasas como forma de estimular la innovación en las universidades de los países en desarrollo y en otros entornos. El Grupo de Trabajo también convino en que las respuestas a la circular se hicieran públicas y sirvieran como pauta tanto para el orden del día del taller como para otras propuestas de los Estados miembros. La Oficina Internacional emitió la circular el 2 de agosto de 2017 (C. PCT 1515 y C. PCT 1516).

52. El Grupo de Trabajo examinó una propuesta para esclarecer los criterios que deben cumplir los solicitantes de determinados países, sobre todo de países en desarrollo y PMA, para tener derecho a las reducciones de tasas (documento PCT/WG/10/8). En los últimos años se han concedido reducciones de tasas del 90% a las personas físicas que solicitan la reducción de conformidad con el punto 5.a) de la Tabla de tasas del Reglamento del PCT, pero cuya solicitud internacional rebasa con creces el nivel que puede permitirse un solicitante individual para inventar y describir sin el respaldo de una persona jurídica. Para restringir la cantidad de reducciones solicitadas por aquellos a quienes no van dirigidas, el Grupo de Trabajo convino en modificar el punto 5 de la Tabla de tasas incluida en el Reglamento del PCT para aclarar que las reducciones de tasas del 90% a disposición de solicitantes de determinados países, en concreto países en desarrollo y PMA, solo se solicitarán cuando en la fecha de presentación de la solicitud internacional en virtud del PCT, ningún titular se haya beneficiado de la reducción sin satisfacer los criterios enunciados. En la misma ocasión, el Grupo de Trabajo propuso que la Asamblea del PCT aprobara una pauta en el sentido de que solo se prevé aplicar la reducción de la tasa contemplada en el punto 5 de la Tabla de tasas en los casos en los que los solicitantes indicados en la petición de reducción sean los únicos y verdaderos titulares de la solicitud y no hayan contraído obligación alguna de ceder, conceder, transmitir u otorgar en licencia los derechos respecto de la invención a terceros que no satisfagan los requisitos para beneficiarse de una reducción de la tasa. La Asamblea del PCT, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, celebrado en octubre de 2017, aprobó la propuesta de modificación de la Tabla de tasas del PCT y la pauta presentada por el Grupo de Trabajo (véase el párrafo 51 del documento A/57/11).

53. El Grupo de Trabajo tomó nota del informe sobre los progresos realizados en la aplicación de los nuevos criterios aplicables para poder beneficiarse de la reducción de determinadas tasas pagaderas a la Oficina Internacional dos años después de la entrada en vigor de dichos criterios, tal como solicitó el Grupo de Trabajo en su séptima sesión de junio de 2014 (documento PCT/WG/10/20). Esos nuevos criterios, que entraron en vigor el 1 de julio de 2015, conciernen a Estados cuyos nacionales o residentes satisfacen los requisitos para beneficiarse de una reducción del 90% de la tasa de presentación internacional y otras ciertas tasas pagaderas a la Oficina Internacional. A resultas de estos nuevos criterios, las solicitudes de personas físicas nacionales de diez Estados más, o domiciliadas en ellos, satisficieron los requisitos para beneficiarse de la reducción, mientras que las de otros dos Estados perdieron dicha condición.

54. Además, el Grupo de Trabajo prosiguió el examen de una propuesta preparada por la Oficina Internacional para la octava reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento PCT/WG/8/7) a los fines de mejorar la coordinación de la formación de examinadores de patentes entre oficinas nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de una planificación eficaz a largo plazo, de un intercambio de experiencias sobre la formación eficaz y de establecer una correspondencia entre los requisitos de formación de examinadores y las oficinas con capacidad para impartir los respectivos cursos de formación. Al respecto, el Grupo de Trabajo señaló la evaluación de un cuestionario efectuado por la Oficina Internacional sobre la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes (documento PCT/WG/10/7); el cuestionario se realizó a modo de seguimiento del acuerdo alcanzado en la novena reunión del Grupo de Trabajo en 2016 en el sentido de que la Oficina Internacional invitaría a las oficinas, en particular las donantes, a informarle anualmente de toda actividad de formación que realizan o reciban. El Grupo de Trabajo tomó nota igualmente del avance de la Oficina Internacional en la formulación de un marco de competencias para examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y de un sistema de gestión de la enseñanza (documento PCT/WG/10/9).

55. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información actualizada que presentó la Oficina Internacional sobre los debates mantenidos en la decimoctava sesión del CDIP acerca del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (documento PCT/WG/10/19). Tomó nota igualmente de la decisión del CDIP de dar por concluido el apartado del punto del orden del día “examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo” y de iniciar los debates de un nuevo apartado que se ha de tratar en las próximas seis sesiones del Comité acerca de la asistencia técnica que presta la OMPI, basándose en la propuesta de seis puntos que consta en el Anexo I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión del CDIP. El Grupo de Trabajo tomó nota igualmente de la decisión de que, al final de ese período, el CDIP examinaría la aplicación definitiva de la propuesta de seis puntos y demás documentos conexos al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI.

56. Por último, conforme a la decisión adoptada por el Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en su quinta reunión celebrada en 2012, se incluye como punto habitual en el orden del día de cada reunión de este Grupo de Trabajo, un informe preparado por la Oficina Internacional sobre las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad que inciden de forma directa en el uso del PCT por los países en desarrollo, y sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas con el PCT que se llevan a cabo bajo la supervisión de otros órganos de la OMPI (en especial el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y la Asamblea General de la OMPI). En el documento PCT/WG/10/19, que puede consultarse en el sitio web de la OMPI, se expone el último informe que aporta información amplia y detallada sobre las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT que ha realizado la Oficina Internacional en 2016 y los tres primeros meses de 2017, además del plan de trabajo que engloba las actividades programadas para lo que queda de 2017.[[24]](#footnote-25) En su reunión de junio de 2018, se someterá al examen del Grupo de Trabajo del PCT un nuevo informe que abarcará 2017 y 2018.

**PARTE II: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

57. A finales de 2017, los Estados miembros habían aprobado 35 proyectos en aplicación de 34 recomendaciones de la AD. La previsión total de recursos financieros asignada a la ejecución de estos proyectos ascendió a 30.692,792 francos suizos.

58. En 2017 se aprobó el nuevo proyecto propuesto por Sudáfrica sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición. La ejecución del proyecto comenzó a principios de 2018 y con él se pretende aplicar las recomendaciones 1, 10, 12, 23, 25, 31 y 40.

59. Los informes de evaluación independiente de los proyectos concluidos de la AD siguen siendo una herramienta esencial para que los Estados miembros evalúen la eficacia en la aplicación de estos proyectos y para dar orientación a las actividades futuras relacionadas con el desarrollo y los nuevos proyectos de la AD. La Secretaría de la OMPI continúa utilizando el mecanismo que elaboró y que tiene en cuenta las recomendaciones planteadas en las evaluaciones. Así se vela porque las recomendaciones acordadas formuladas por quienes realizan la evaluación sean aplicadas en la debida forma.

60. En mayo de 2017, se sometió al examen del CDIP en su decimonovena sesión un informe final de evaluación independiente del proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (en aplicación de las recomendaciones 4 y 10 de la AD). Así finalizaba el año 2017, con un total de 28 proyectos de la Agenda para el Desarrollo evaluados, cuyos informe de evaluación ha examinado el CDIP.

61. Por otro lado, el Comité examinará en la presente sesión el informe de evaluación independiente del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidad en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II.

62. En 2017 prosiguió la ejecución de los seis proyectos en curso de la AD. Conforme a la práctica establecida, se presentó a la vigésima sesión del CDIP, celebrada del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, un informe de situación sobre su ejecución que examinaron los Estados miembros. A finales de 2017, seguían en curso de ejecución seis proyectos a saber:

1. Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo;
2. Proyecto sobre propiedad intelectual (PI) y desarrollo socioeconómico – Fase II;
3. Proyecto de fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II;
4. Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados;
5. Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II; y
6. Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico.

63. A continuación se enumeran ejemplos destacados de la ejecución de proyectos de la AD durante el período de presentación de informes:

1. En el marco del proyecto sobre *propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo*, siguieron persiguiéndose los objetivos del proyecto, tanto a nivel de gestión centralizada liderada por la OMPI como en su ejecución descentralizada sobre el terreno en los cuatro países seleccionados, en concreto, Ecuador, Egipto, Namibia y Sri Lanka.  Se han firmado acuerdos de colaboración para la ejecución del proyecto a nivel nacional entre la OMPI y los cuatro organismos coordinadores de los respectivos países, a saber, por Ecuador, el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, por Egipto, el Ministerio de Asuntos Exteriores, por Namibia, la Oficina Nacional de la PI, y por Sri Lanka, la Autoridad para el Desarrollo del Turismo.  Se formaron comités de dirección (uno por país), los cuales se reunieron con regularidad durante la ejecución del proyecto para estimular la sensibilización e implicación de las partes con el proyecto.  Se elaboraron cuatro estudios nacionales, de los que uno (Sri Lanka) se publicó en 2017.  Las partes interesadas en el sector del turismo y los encargados de formulación de políticas de los cuatro países piloto participaron en los talleres prácticos para determinar las medidas concretas que promueven el turismo nacional / local utilizando eficazmente las herramientas de la PI.
2. En 2017 la ejecución del proyecto sobre *propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II* siguió en curso.  Se han iniciado diversos estudios nacionales y regionales y dos han finalizado, a saber:  el estudio sobre el uso de la propiedad intelectual en Colombia y el estudio sobre el uso del sistema de propiedad intelectual en Centroamérica y la República Dominicana. Los resúmenes de ambos estudios se presentaron en la vigésima sesión del CDIP. El proyecto continuó obteniendo productos, cuyos resúmenes se presentarán en la actual y las próximas sesiones del Comité.
3. En 2017, con respecto al proyecto sobre el *fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo (fase II)*, se completó la mayoría de productos principales y actividades nacionales de tres de los países participantes: Etiopía, Rwanda y Tanzanía.  En concreto, todos los países participantes prepararon informes de búsqueda de patentes para los dos ámbitos de necesidades en materia de desarrollo identificadas conforme a las solicitudes de búsqueda de patentes presentadas.  En estrecha colaboración con la OMPI, el consultor internacional elaboró, utilizando la información facilitada en los informes de búsqueda de patentes, informes de análisis de las tecnologías centrados en la identificación de la tecnología más adecuada para cada una de las necesidades identificadas.  Los grupos de expertos nacionales celebraron reuniones cada país participante. Abordaron las tecnologías preseleccionadas propuestas en los informes relativos al análisis de las tecnologías y escogieron las más apropiadas e idóneas para su ejecución nacional.  Se elaboraron seis planes de actividades, los cuales describen en detalle la puesta en práctica paso a paso de las tecnologías seleccionadas en cada país, incluida una valoración del análisis de costos y beneficios del proyecto. En el transcurso del año se puso en marcha un programa de formación para el fortalecimiento de la capacidad tecnológica destinado a miembros del grupo de expertos nacionales y a los principales altos funcionarios de diversos ministerios e instituciones educativas de los países participantes, los cuales se centraron en el fortalecimiento de capacidades para acceder y utilizar la información técnica y científica como solución para atender las necesidades de desarrollo identificadas a escala nacional.
4. Se siguió adelante con el proyecto sobre *cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados* en cuatro países piloto: Costa Rica, Líbano, Nepal y Nigeria.  Se organizaron misiones de evaluación de necesidades; se suscribieron acuerdos de colaboración y los países beneficiarios designaron consultores nacionales de proyecto en el transcurso de 2017.  La Academia de la OMPI culminó la preparación de un curso genérico de enseñanza a distancia para jueces, que los consultores nacionales de proyecto adaptarán a las necesidades y prioridades de cada país piloto, en plena coordinación con las autoridades nacionales pertinentes.
5. Con respecto al proyecto sobre *fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II*,Burkina Faso se adhirió en julio de 2017 al Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. También se prestó apoyo a otros cuatro países beneficiarios para adherirse al Tratado. Se ha afianzado la colaboración con autoridades del Senegal y Kenya para acomodar el marco de políticas del sector audiovisual a las nuevas condiciones de la era digital. En 2017 se prestó asistencia legislativa en la promulgación del proyecto de ley senegalés sobre comunicaciones audiovisuales, armonizado con las normas internacionales de derecho de autor y la Ley de derecho de autor de 2008. En lo concerniente al apoyo prestado a los marcos y la gestión de derechos, tanto en cuanto a competencias y prácticas contractuales como a gestión colectiva de derechos audiovisuales, los cinco países beneficiarios consiguieron avanzar, constituyendo, entre otros, un organismo de gestión colectiva de derecho de autor y conexos.  Se realizó un estudio de viabilidad acerca de las fuentes de información existentes y una evaluación de necesidades relativas a la recopilación de datos económicos en la industria audiovisual. Además, en 2017 se puso en pie un curso sobre derecho de autor para cineastas africanos, en colaboración con la Academia de la OMPI.
6. En el marco del proyecto sobreel *uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico*, en 2017 se finalizaron las primeras versiones de las guías prácticas sobre cómo reconocer y utilizar las invenciones que están en el domino público. Las guías las redactaron dos expertos profesionales en la materia, con aportaciones de cinco expertos asociados. Se sometieron a prueba y valoración en los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) seleccionados de nueve países piloto. La versión final de las guías incorporará las experiencias y los estudios de caso relativos a la identificación y utilización de las invenciones presentes en el dominio público que han recopilado los CATI de las redes nacionales seleccionadas de dichos centros. Por otro lado, en 2017 se elaboró un elenco de expertos procedentes de diversas regiones geográficas que podrá servir de lista de especialistas a los que recurrir para ayudar a las redes nacionales de CATI a utilizar las dos guías compiladas.

**CONCLUSIONES**

64. En 2017 se cumplió el décimo aniversario de la aprobación de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI.  En las 20 sesiones del CDIP celebradas en dicho periodo, los Estados miembros han dado muestras de su firme compromiso para con el tema del desarrollo y la PI y se han implicado de forma constructiva en la promoción de la utilización de la PI.  Con el transcurso de estos años, también se ha ido avanzando sistemáticamente en la aplicación e integración de la Agenda para el Desarrollo en toda la Organización.  Se han elaborado y ejecutado 35 proyectos con el objetivo de poner en práctica las recomendaciones de la AD.  19 proyectos quedaron integrados en la labor de la Organización, garantizando su efectiva sostenibilidad.  Se realizaron 47 estudios temáticos en el marco de los proyectos, que se pusieron a disposición de toda parte interesada en el sitio web como útil herramienta.  También se emprendieron otras muchas actividades para atender las peticiones de los Estados miembros en esferas concretas.  Por su parte, la Organización aportó su pleno respaldo a esos logros tan relevantes. La OMPI sigue volcada en continuar su cometido para la aplicación futura de la AD.

[Sigue el Anexo I]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO A FINES DE DICIEMBRE DE 2017**

|  | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | INFORME |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos:1. “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6); En la decimotercera sesión del CDIP, se presentó un informe de evaluación que figura en el documento CDIP/13/4.2. “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (documento CDIP/9/13). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimoséptima sesión (CDIP/17/3).Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4), presentado por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:1. “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (documento CDIP/17/7).

2. “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (documento CDIP/15/7 Rev.); y3. “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”, aprobado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/11 Rev.). | CDIP/1/3CDIP/2/2 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/11/2CDIP/12/2CDIP/13/4CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/17/3CDIP/18/2CDIP/20/2 |
|  | Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual (PI) en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la AD: 1. ”Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo” (documento CDIP/3/INF/2). El proyecto se llevó a término en noviembre de 2010. Varias actividades de seguimiento del proyecto se han incorporado en el presupuesto por programas de 2010/11 y 2012/13.Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/3).2. “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (documento CDIP/9/13). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimoséptima sesión (CDIP/17/3).Además, esta recomendación se aplica en el marco del proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (documento CDIP/17/7). | CDIP/1/3CDIP/2/INF/2CDIP/2/2 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/3CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/17/3CDIP/18/2CDIP/20/2 |
|  | Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Los gastos destinados a desarrollo previstos en el bienio 2018/19 se basan en una definición revisada de esos gastos, aprobada por los Estados miembros durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI. Conforme a la definición revisada, la cuota total asignada al desarrollo en la propuesta de presupuesto de la Organización asciende a 132,8 millones de francos suizos o del 18,3%. Además, para el bienio 2018/19 fue aprobado un importe de 1,35 millones de francos suizos para la ejecución del proyecto de la AD (véase el Cuadro 7 del presupuesto por programas para 2018/2019).En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la PI en diferentes niveles de enseñanza, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia de la OMPI. En este ámbito, las dos iniciativas importantes son el proyecto relativo a la “Creación de academias nacionales de PI” (que figura en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev. 1) y ha sido finalizado, evaluado e incorporado en el presupuesto por programas de la OMPI) y la integración de la AD en los programas de enseñanza a distancia de la OMPI que se imparten en varias instituciones académicas. Además, en la actualidad se está realizando un proyecto sobre la “cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (documento CDIP/16/7 Rev.). | CDIP/1/3CDIP/2/3 | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/9/6CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
|  | Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuanto estos lo soliciten, en la creación de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/5/5). | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la AD:1. “Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (en el documento CDIP CDIP/3/2); 2. “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/5/5). 3. “Proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (documento CDIP/9/13).4. “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” (CDIP/3/INF/2).5.  “La propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)” (documento CDIP/12/6); Los informes de evaluación de los cuatro primeros proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones décima, decimotercera, decimoséptima y decimoquinta, respectivamente (CDIP/10/7, CDIP/13/3, CDIP/17/3 y CDIP/15/4).En la decimonovena sesión del CDIP se presentó el informe de evaluación del proyecto piloto sobre PI y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA (CDIP/19/4). El Comité tomó nota del informe y recomendó introducir una fase II del proyecto. Se otorgó flexibilidad a la Secretaría para evaluar la viabilidad de la aplicación de las actividades, ya sea como fase II del proyecto o como parte de la labor ordinaria de la Organización. La Secretaría presentó información de seguimiento sobre el proyecto en la vigésima sesión del CDIP y el Comité aprobó el planteamiento expuesto en el documento CDIP/20/4. Esta recomendación se está aplicando asimismo en el marco del proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (documento CDIP/17/7).Además, los programas y las actividades de la OMPI relativos a las pymes contribuyeron a fortalecer la capacidad nacional y regional para la protección de las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales. | CDIP/1/3CDIP/2/3CDIP/5/5CDIP/3/INF/2 | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/7CDIP/12/2CDIP/13/3CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/17/3CDIP/18/2CDIP/19/4CDIP/20/2 |
|  | La OMPI publicará información general sobre todas sus actividades de asistencia técnica en su sitio web y proporcionará, a petición de los Estados miembros, los detalles de actividades concretas, con el consentimiento de los Estados miembros y otros beneficiarios interesados para los que se realizó la actividad. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se estaba aplicando en el marco del proyecto de la AD “Base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD)” (el documento CDIP/3/INF/2) y la base de datos pueden consultarse en: [http://www.wipo.int/tad/es/](http://www.wipo.int/tad/en/))*.*Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/4).En la decimoctava sesión del CDIP se realizó una presentación sobre la Base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD). | CDIP/1/3CDIP/2/2  | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/4 |
|  | El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)Documento sobre la aplicación de una parte de la recomendación:CDIP/3/2 (Lista de consultores). | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Tras la conclusión del Programa de alineación estratégica (PAE) y la aprobación del Código de Ética Profesional de la OMPI, se llevó a cabo un programa intensivo de formación. Puede considerarse que en la OMPI es elevado el nivel de conocimiento de las cuestiones éticas. La Oficina de Ética Profesional siguió elaborando normas y fomentando la toma de conciencia sobre la ética.  Trabajó para que los funcionarios de la OMPI fueran más conscientes de sus obligaciones éticas, que incluyen las que se desprenden de su condición de funcionario internacional y de personal de la Organización. En el plano individual de las personas, la Oficina brindó asesoramiento confidencial orientando al personal de toda categoría sobre cómo encarar situaciones que podrían plantear dilemas éticos. Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) (Proyecto DA\_05\_01). La lista puede consultarse en: http://www.wipo.int/roc/es/. Por otro lado, a raíz de la propuesta de seis puntos ya aprobada (contenida en el Anexo I del Resumen de la Presidencia, CDIP/17), se pidió a la Secretaría que fuera actualizando y perfeccionando con regularidad la lista de consultores. Al respecto, el Comité examinó del documento CDIP/20/6 que facilita información sobre el uso y perfeccionamiento futuros de dicha lista. Tras la migración de la lista de consultores al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI), se presentará una ponencia al Comité. | CDIP/1/3CDIP/2/3  | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2CDIP/20/6 |
|  | Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI, mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/4/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la AD sobre "propiedad intelectual y políticas en materia de competencia” (documento CDIP/4/4 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/8). | CDIP/1/3CDIP/2/3CDIP/3/4  | CDIP/3/5CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/9/8CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de PI, a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9). | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de las fases I y II del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas” (que se exponen en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9, respectivamente).Los informes de evaluación de las fases I y II del proyecto se sometieron a examen del CDIP en su novena y decimocuarta sesiones, respectivamente (documentos CDIP/9/5 y CDIP/14/5). | CDIP/1/3, CDIP/2/2, CDIP/2/INF/3 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/5CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/14/5CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la PI, ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI” (IP-DMD) (documento CDIP/3/INF/2). La IP-DMD puede consultarse en: http://www.wipo.int/dmd/es/Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (documento CDIP/10/3).En la decimoctava sesión del CDIP se presentó una ponencia sobre la base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de PI (IP-DMD). Ha pasado a denominarse WIPO Match y puede consultarse en: http://www.wipo.int/wipo-match/es/. | CDIP/1/3CDIP/2/2 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/3 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la AD: 1. “Creación de academias nacionales de PI”, Fase I y II (documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev. 1);1. 2. Proyecto de instituciones de PI eficaces: “La instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de PI de las instituciones nacionales y regionales de PI” (documento CDIP/3/INF/2);
2. 3. “Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de PI” (documento CDIP/3/INF/2);
3. 4. “Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (documento CDIP/3/INF/2);
4. 5. “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/5/5);
5. 6. “Proyecto de intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6);
6. 7. “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” (CDIP/3/INF/2);
7. 8. “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (documento CDIP/9/13); y

9.  “La propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (documento CDIP/12/6). Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su novena, décima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta decimoséptima y decimonovena sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/9/6, CDIP/14/4, CDIP/10/4, CDIP/10/8, CDIP/10/7 y CDIP/13/3, CDIP/13/4, CDIP/14/4 CDIP/15/4, CDIP/17/3 y CDIP/19/4, respectivamente.Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4), presentado por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:i) “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (documento CDIP/15/7 Rev.);ii) “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (documento CDIP/17/7);iii) “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (documento CDIP/16/7 Rev.).iv) “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”, aprobado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/11 Rev.); y v) Propuesta de seguimiento para integrar el proyecto y presentarlo al Comité en su vigésima sesión, el cual aprobó el planteamiento expuesto en el documento CDIP/20/4. | CDIP/1/3, CDIP/2/INF/1, CDIP/2/2,CDIP/4/12CDIP/5/5CDIP/3/INF/2 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/6CDIP/10/2CDIP/10/4CDIP/10/7CDIP/10/8CDIP/12/2CDIP/13/3CDIP/13/4CDIP/14/2CDIP/14/4CDIP/15/4CDIP/16/2CDIP/17/3CDIP/18/2CDIP/19/4CDIP/20/2 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios programas de la OMPI, entre otros, los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30 y, de manera indirecta, de varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo que dan aplicación a las recomendaciones 8 y 10.Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la AD:1. “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase I” (documento CDIP/9/13); y2. “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6);Los informes de evaluación de estos dos proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones decimotercera y decimoséptima, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/17/3, respectivamente.Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4), presentado por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.Además, esta recomendación se sigue aplicando en el marco del proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (documento CDIP/17/7). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/4CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/17/3CDIP/17/4CDIP/18/2CDIP/19/5CDIP/20/2 |
| 12. | Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3). | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Se incorporaron las recomendaciones de la AD en el presupuesto por programas para 2010/2011, 2012/2013, 2016/2017 y 2018/2019.Se finalizó el proyecto sobre el “Marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/4/8/Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (que figuran en el documento CDIP/12/4).Por primera vez, se incorporó la evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la AD en el Informe sobre el rendimiento de los programas de 2014 y, por consiguiente, se integró plenamente en la reseña de los avances logrados de cada programa, en lugar de abordarse en una sección aparte. Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:1. “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (documento CDIP/15/7 Rev.); y2. “La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición” (documento CDIP/19/11 Rev.), que fue aprobado en la decimonovena sesión del CDIP.  | CDIP/1/3CDIP/3/3 | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 13. | La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.En 2017, la OMPI continuó prestando asistencia jurídica en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros. Se asesoró a los países sobre su legislación, en vigor o en proyecto, familiarizándolos con las distintas posibilidades y opciones políticas disponibles para aplicar la legislación.Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6). El informe de evaluación de este proyecto se presentó en la decimotercera sesión del Comité y se expone en el documento CDIP/13/4.Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4), presentado por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/4CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/17/4CDIP/18/2CDIP/19/5CDIP/20/2 |
| 14. | En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10,CDIP/10/11, CDIP/13/10,CDIP/15/6 y CDIP/16/5 | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización. Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”. En la séptima sesión del Comité se presentó la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP. En su decimotercera sesión, el CDIP examinó la tercera parte del documento en que se exponen dos nuevas flexibilidades. La cuarta parte del documento en que figuran dos flexibilidades fue presentado ante el CDIP en su decimoquinta sesión (documento CDIP/15/6). Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de PI y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre PI relativas a las flexibilidades. A petición del CDIP en su decimoquinta sesión, se ha actualizado la base de datos de las flexibilidades y actualmente contiene 1.371 disposiciones sobre legislación nacional en materia de PI relativa a las flexibilidades de 202 jurisdicciones seleccionadas. En la decimosexta sesión del Comité se presentó la versión actualizada del sitio web y la base de datos de flexibilidades en español, francés e inglés. Además, en la misma sesión se presentó al CDIP un informe de la actualización de la base de datos sobre las flexibilidades, que se expone en el documento CDIP/16/5.Además, el procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades se presentó en la decimoséptima sesión del CDIP, y la propuesta revisada de procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades en la decimoctava sesión (documentos CDIP/17/5 y CDIP/18/5, respectivamente). El Comité acordó una opción de entre las contenidas en la propuesta revisada como mecanismo para actualizar periódicamente la base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. A modo de seguimiento, la Secretaría presentó un documento sobre las medidas emprendidas para difundir la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades (documento CDIP/20/5) y el Comité tomó nota de la información que en él figuraba. La página web de flexibilidades puede consultarse en <http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/index.html>.La base de datos de flexibilidades puede consultarse en: [http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/search.jsp](http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/flexibilities/search.jsp).  | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/16/5CDIP/17/5CDIP/18/2CDIP/18/5CDIP/20/2CDIP/20/5 |
| 15. | Las actividades normativas deberán:* ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
* tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
* tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;
* ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y

– estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007. En octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 18 restantes de aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.Carácter inclusivo y puntos de vista de las OIG y ONG: En 2017, la Asamblea General de la OMPI otorgó la condición de observador permanente a una organización intergubernamental y a cuatro ONG. Ello lleva a un total de 75 el número de OIG, 259 el de ONG internacionales y 87 el de ONG nacionales que tienen la condición de observador permanente en la OMPI.Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General de la OMPI.Distintos niveles de desarrollo: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.Equilibrio entre costos y beneficios: esta cuestión se ha planteado en varias ocasiones en el Comité.Principio de neutralidad: se trata de un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales (Véase en particular los párrafos 9, 33, 38 y 42 de las Normas de conducta de la administración pública internacional). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 16. | Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/3/4 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la AD:1. “La propiedad intelectual y el domino público” (documento CDIP/4/3 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).2. “Las patentes y el domino público” (documento CDIP/7/5 Rev.). Durante la duodécima sesión del Comité, se examinó el estudio sobre las patentes y el dominio público II) (documento CDIP/12/INF/2 Rev.) que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106>.Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (documento CDIP/13/7).Además, la recomendación se examina en el proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (documento CDIP/16/4 Rev.), aprobado en la decimoséptima sesión del CDIP.  | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/9/7CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/7CDIP/16/4 Rev.CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 17. | En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de PI internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10CDIP/15/6 yCDIP/16/5. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Cabe remitirse a la situación de la aplicación de la recomendación 14 (Anexo I, página 12). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 18. | Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.Conforme al mandato convenido por la Asamblea General de 2015, el CIG se reunió en dos ocasiones en 2017 (33.ª sesión del CIG de febrero/marzo sobre expresiones culturales tradicionales (ECT) y el 34.ª sesión del CIG de junio de 2017). Se siguió trabajando el texto de negociación sobre las ECT durante esas dos sesiones y la Asamblea General de 2017 renovó el mandato del CIG de cara al bienio 2018/2019. También se llegó a un acuerdo sobre el programa de trabajo del CIG en 2018 y 2019.  | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 19. | En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.; CDIP/4/6 y CDIP/6/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la AD:1. “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (documento CDIP/4/5 Rev.);2. “Fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13);3. “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” (documento CDIP/5/6 Rev.).4. “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6);5. “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/3); y6. “Fortalecimiento de capacidad en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II” (documento CDIP/13/9);Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones décima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimosexta y decimoctava respectivamente, y se exponen en los documentos CDIP/10/5, CDIP/10/6, CDIP/12/3, CDIP/13/4, CDIP/14/6, CDIP/16/3 y CDIP/18/2. Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4), presentado por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.Además, en la presente sesión del CDIP se presentará un informe de evaluación sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo - Fase II. | CDIP/1/3CDIP/3/4CDIP/3/4 Add. | CDIP/3/5CDIP/6/2CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/5CDIP/10/6CDIP/12/2CDIP/12/3CDIP/13/4CDIP/14/2CDIP/14/6CDIP/16/2CDIP/16/3CDIP/17/4CDIP/18/2CDIP/19/5CDIP/20/2 |
| 20. | Fomentar las actividades normativas en materia de PI que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.) | En curso de ejecución desde enero de 2010. Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:1. “La propiedad intelectual y el domino público” (documento CDIP/4/3 Rev.);2. “Las patentes y el dominio público” (documento CDIP/7/5 Rev.); y3. “El uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (documento CDIP/16/4 Rev.). EL Comité examinó los informes de evaluación para los dos primeros proyectos en su novena y decimotercera sesión respectivamente (documentos CDIP/9/7 y CDIP/13/7). | CDIP/1/3CDIP/3/3, CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/7CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/7CDIP/16/4 Rev. |
| 21. | Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 22. | Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como:a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la PI y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de PI; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3). Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 andCDIP/14/12 Rev. | El informe sobre la contribución de la OMPI a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) (documento CDIP/5/3) se examinó en la quinta sesión del CDIP. Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI (http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/millennium\_goals/).Un documento revisado en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado para tomar en cuenta los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9) y fue examinado durante la décima sesión del Comité. Además, se examinó un estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI (CDIP/11/3) durante la undécima sesión del Comité. Un documento relativo a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos (documento CDIP/12/8) fue examinado por el Comité en su duodécima sesión, y el documento revisado sobre esta cuestión, para dar cabida a otros organismos y programas de las Naciones Unidas y ampliar el estudio contenido en el documento CDIP/12/8, fue examinado por el Comité en su decimocuarta sesión (documento CDIP/14/12 Rev.).  | CDIP/1/3CDIP/3/3 | no disponible |
| 23. | Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de PI que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre "propiedad intelectual y políticas en materia de competencia” (documento CDIP/4/4 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/8).Además, esta recomendación también la examina:El proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11 Rev.), que fue aprobado en la decimonovena sesión del CDIP y cuya ejecución se ha iniciado en 2018 (documento CDIP/19/11/Rev.).  | CDIP/1/3CDIP/3/3 | CDIP/4/2CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/8 |
| 24. | Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (documento CDIP/4/5 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (documento CDIP/10/5). | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/5 |
| 25. | Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos: 1. “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6); y2. “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/4).Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su decimotercera y decimosexta sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/16/3, respectivamente.Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4), presentado por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.Además, esta recomendación también la examina: | CDIP/1/3CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/4CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/16/3CDIP/17/4CDIP/19/5 |
|  |  |  | 1. El proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11 Rev.), fue aprobado en la decimonovena sesión del CDIP y su ejecución se ha iniciado en 2018 (documento CDIP/19/11/Rev.). |  |  |
| 26. | Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4)  | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/4).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3. | CDIP/1/3CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/16/3 |
| 27. | Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la PI que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5).Por otro lado, se presentó en la decimonovena sesión del CDIP un informe de los progresos realizados sobre las nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo (documento CDIP/19/8). Entonces el Comité aprobó el camino a seguir que proponía el documento.  | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/5CDIP/16/2CDIP/19/8 |
| 28. | Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4).Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11, CDIP/20/12. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/4).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3Con relación al proyecto completado y evaluado sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4 REV.), el CDIP prosiguió el debate de cuestiones relativas a dicha transferencia. Al respecto el Comité abordó los siguientes documentos:1. “Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología“ (documento CDIP/17/9);2. “Compilación de la información presentada por los estados miembros sobre las actividades relacionadas con la transferencia de tecnología” (documento CDIP/18/6 Rev);3. “Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del “proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/20/7). 4. “Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología” (documento CDIP/20/10 Rev);5. “Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología” (documento CDIP/20/11); y6. “Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología” (documento CDIP/20/12).Los debates sobre el tema proseguirán en la presente sesión del CDIP. El Comité examinará el análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la AD.  | CDIP/1/3 CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/3 |
| 29. | Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI. | Examinada en el contexto de los documentos CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11, CDIP/20/12. | En los órganos pertinentes de la OMPI tiene lugar el debate sobre transferencia de tecnología. Una vez finalizado y evaluado el proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología; desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4 REV.), las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología siguen debatiéndose en el CDIP. En este sentido, el Comité examinó los siguientes documentos:1. “Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología” (documento CDIP/17/9);2. “Compilación de la información presentada por los Estados miembros sobre las actividades relacionadas con la transferencia de tecnología” (documento CDIP/18/6 Rev);3. “Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del “proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/20/7). 4. “Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología” (documento CDIP/20/10 Rev);5. “Promoción de las actividades y recursos dela OMPI relativos a la transferencia de tecnología” (documento CDIP/20/11); y | CDIP/1/3 | - |
|  |  |  | 6. “Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología” (documento CDIP/20/12). |  |  |
| 30. | La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. La recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” – Fases I y II (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13);2. “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” (documento CDIP/5/6 Rev.).Se elaboraron informes de evaluación de los proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, duodécima y decimocuarta sesiones (CDIP/10/6, CDIP/12/3 y CDIP/14/6).Además, la recomendación también se tiene en cuenta en el proyecto de “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” – Fase II (documento CDIP/13/9 Rev.). | CDIP/1/3, CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/6CDIP/12/2CDIP/12/3CDIP/14/2CDIP/14/6CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 31. | Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. La recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” – Fases I y II (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13);2. “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” (documento CDIP/5/6 Rev.).Se elaboraron informes de evaluación de los proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones décima, duodécima y decimocuarta (CDIP/10/6, CDIP/12/3 y CDIP/14/6). Además, la recomendación también se tiene en cuenta en los siguientes proyectos:1. El proyecto sobre “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” – Fase II (documento CDIP/13/9 Rev.); y2. El proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11 Rev.), fue aprobado en la decimonovena sesión del CDIP. Se ha iniciado la ejecución del proyecto en 2018 (documento CDIP/19/11/Rev.). | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/10/6CDIP/12/2CDIP/12/3CDIP/14/2CDIP/14/6CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/19/11 Rev.CDIP/20/2 |
| 32. | Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010. La recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos:1. “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (documento CDIP/4/4 Rev.). 2. “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6);Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen en la novena y decimotercera sesiones del CDIP, y se exponen en los documentos CDIP/9/8 y CDIP/13/4, respectivamenteEsquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4), presentado por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016. | CDIP/1/3CDIP/3/4 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/9/8CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/4CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/17/4CDIP/19/5 |
| 33. | Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientados a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (documento CDIP/4/8 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/12/4).En seguimiento a las deliberaciones sobre el proyecto, el Comité aprobó en su decimoctava sesión una propuesta de seis puntos que figura en el Anexo I del Resumen de la Presidencia del decimoséptimo CDIP. Al respecto, se incorporó un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”. Los documentos tratados en dicho apartado del punto del orden del día son los siguientes:1. “Posibles mejoras en la página web de asistencias técnica de la OMPI” (documento CDIP/19/10);2. Informe acerca de la mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías (documento CDIP/20/3);3. Informe sobre la base de datos de consultores de la OMPI (documento CDIP/20/6).Además, el economista jefe presentó una ponencia durante la decimonovena sesión del CDIP sobre la política de la OMPI para la revisión externa entre pares. Los debates insertos en este apartado proseguirán otras tres sesiones consecutivas más del CDIP. Al cabo de ese periodo de tiempo, el Comité estudiará su informe final.  | CDIP/1/3 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4CDIP/20/3CDIP/20/6 |
| 34. | Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la PI en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la PI, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. | Examinada en el contexto de los documentos CDIP/6/9 y CDIP/8/3. | En curso de aplicación desde noviembre de 2011.Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la economía informal” (Proyecto DA\_34\_01, que se expone en el documento CDIP/8/3 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/5). | CDIP/1/3CDIP/6/9 | CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/5 |
| 35. | Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2).Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimocuarta sesión (se expone en el documento CDIP/14/3).Además, se aprobó la fase II del proyecto en la decimocuarta sesión del Comité (que se expone en el documento CDIP/15/3) y está en curso de aplicación desde el 1 de enero de 2015.Se han iniciado varios estudios nuevos, según se detallan en el informe sobre la marcha de las actividades de este proyecto (documento CDIP/20/2, Anexo II). Dos de dichos estudios se presentaron ante el CDIP en su vigésima sesión (documentos CDIP/20/INF/2 y CDIP/20/INF/3).  | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/14/3CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 36. | Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de PI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/6). | En curso de aplicación desde diciembre de 2010. La recomendación se está aplicando en el marco del proyecto relativo a los “Proyectos de colaboración abierta y modelos de PI” (documento CDIP/6/6).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimoquinta sesión (CDIP/15/3). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/15/3CDIP/16/2 |
| 37. | La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (documento CDIP/5/7 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimocuarta sesión (CDIP/14/3).Además, se aprobó la fase II del proyecto en la decimocuarta sesión del Comité y está en curso de aplicación desde el 1 de enero de 2015. Se han iniciado varios estudios nuevos, según se detallan en el informe sobre la marcha de las actividades de este proyecto (documento CDIP/20/2, Anexo II). Dos de estos estudios se presentaron ante el CDIP en su vigésima sesión (documentos CDIP/20/INF/2 y CDIP/20/INF/3).  | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/14/3CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 38. | Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.). | En curso de ejecución desde enero de 2010. Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (documento CDIP/4/8 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (se expone en el documento CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4 |
| 39.  | Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. | Examinada en el contexto de los documentos CDIP/6/8 y CDIP/7/4. | En curso de ejecución desde marzo de 2014Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (documento CDIP/7/4). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/6). | CDIP/1/3CDIP/6/8 | CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/6 |
| 40. | Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. | Debatido parcialmente en el Comité.  | La recomendación se aplicó en particular en el marco de los siguientes proyectos:1. “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6); y2. “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (documento CDIP/7/4).Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su decimotercera sesión, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/13/6, respectivamente.Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4), presentado por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, un segundo documento del mismo tipo fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.Además, esta recomendación también la examinan los siguientes proyectos:1. Proyecto sobre “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (documento CDIP/15/7 Rev.); y2. El proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11 Rev.), aprobado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/11/Rev.). Este proyecto comenzó a ejecutarse en 2018.  | CDIP/1/3 | CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/13/4CDIP/13/6CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 41. | Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8).Continua su examen en el contexto del documento CDIP/8/INF/1 y en el Anexo I del Resumen de la Presidencia del 17.º CDIP.  | En curso de ejecución desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (documento CDIP/4/8 Rev.).Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (documento CDIP/12/4).En el marco del debate de seguimiento sobre el proyecto, el Comité aprobó en su decimoctava sesión una propuesta de seis puntos que figura en el Anexo I del Resumen de la Presidencia. Al respecto, se incorporó un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”. Los documentos tratados en dicho apartado del punto del orden del día son los siguientes:1. “Posibles mejoras en la página web de asistencias técnica de la OMPI” (documento CDIP/19/10);2. “Informe acerca de la mesa redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías” (documento CDIP/20/3);3. Informe sobre la base de datos de consultores de la OMPI (documento CDIP/20/6).Además, el economista jefe presentó una ponencia durante la decimonovena sesión del CDIP sobre la política de la OMPI para la revisión externa entre pares. Los debates insertos en este apartado proseguirán otras tres sesiones consecutivas más del CDIP. Al cabo de ese periodo de tiempo, el Comité estudiará su informe final.  | CDIP/1/3 | CDIP/6/2CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/4CDIP/20/3CDIP/20/6 |
| 42. | Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose. En 2017, otra OIG internacional, además de otra ONG internacional y cuatro nacionales, obtuvieron la condición de observador permanente en las últimas Asambleas, elevando a 75 OIG, a 259 ONG internacionales y a 87 ONG nacionales el total de organizaciones que tienen la condición de observador permanente en la OMPI.La OMPI también ha realizado esfuerzos para que las ONG participen en diversas actividades emprendidas. La Organización siguió invitando a la sociedad civil a participar en sus diversas reuniones, tales como un foro anual, y organizó actos para una serie de ONG interesadas.  | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 43. | Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de PI de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades. | CDIP/1/3 | no disponible |
| 44. | De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En el programa 21 figura un indicador de rendimiento relativo a la recomendación. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5CDIP/6/3CDIP/8/2CDIP/10/2CDIP/12/2CDIP/14/2CDIP/16/2CDIP/18/2CDIP/20/2 |
| 45. | Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. | Debatido parcialmente. | En el marco del Comité Asesor sobre Observancia, ya se está aplicando la recomendación. Los debates en el Comité Asesor sobre Observancia se celebran en el marco de la recomendación 45, y las actividades de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la PI, en el marco del programa 17, se rigen por esta recomendación.Además, esta recomendación también se está aplicando en el marco del proyecto sobre “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (documento CDIP/16/7 Rev.). El CDIP aprobó este proyecto en su decimoséptima sesión, el cual se viene ejecutando desde julio de 2016. | CDIP/1/3 | CDIP/18/2CDIP/20/2 |

[Sigue el Anexo II]

**PROYECTOS DE LA AD EN CURSO DE EJECUCIÓN EN 2017**

Proyectos en curso de ejecución

i) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II

DA\_19\_30\_31\_03 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El proyecto aborda los problemas de desarrollo de los PMA basándose en los ámbitos con necesidades, según el plan de desarrollo nacional. El objetivo principal de este proyecto consiste en fomentar la capacidad nacional de los PMA para mejorar la gestión, administración y utilización de información técnica y científica a fin de consolidar las bases tecnológicas apropiadas y alcanzar los objetivos nacionales de crecimiento y desarrollo por medio de la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías, mediante la interacción conjunta con un grupo de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras. Se prevé que la consecución de resultados apropiados para un sector dado en un ámbito específico de un país determinado será una forma eficaz de prestar asistencia a los gobiernos y a los organismos nacionales de desarrollo, las comunidades y los particulares en sus esfuerzos por utilizar la información científica y técnica al servicio del desarrollo. | En curso de ejecución desde julio de 2014.Deberá finalizar en julio de 2017. | i) Facilitar un mayor uso de información técnica y científica apropiada para atender las necesidades señaladas a escala nacional con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo;ii) Fortalecer la capacidad institucional a escala nacional en el uso de información técnica y científica para satisfacer las necesidades señaladas; yiii) Coordinar las iniciativas de recuperación de información técnica y científica apropiada y proporcionar conocimientos técnicos adecuados en esos ámbitos técnicos para aplicar la tecnología de manera práctica y eficaz. | Se seleccionaron tres proyectos de países, a saber Etiopía, Rwanda y la Tanzanía empleando exhaustivos criterios de selección y pautas para que el proyecto lo impulse la demanda y sea sostenible. La OMPI firmó memorandos de entendimiento con tres países participantes para garantizar una ejecución cabal y mejor coordinación del proyecto. Se completó la asignación y contratación de un experto nacional y otro internacional para cada país participante. Para dirigir la ejecución del proyecto en cada país participante, se institucionalizó un grupo de expertos nacionales compuesto por especialistas provenientes de diversas instituciones para el desarrollo y ministerios nacionales.Se celebraron ocho reuniones de grupos de expertos nacionales en los países participantes en colaboración con la OMPI para tratar resultados específicos y guiar la ejecución del proyecto. Las reuniones contaron también con la participación de expertos nacionales e internacionales.En Kuala Lumpur (Malasia), se celebró del 20 al 24 de marzo de 2017 una reunión de fortalecimiento de responsabilidades tecnológicas, centrada en el uso de las soluciones técnicas adecuadas para encarar los desafíos nacionales en materia de desarrollo y aprender de las experiencias del país anfitrión. Basándose en el resultado de las consultas de los grupos de expertos nacionales y en línea con el plan de desarrollo de cada país, se determinaron seis ámbitos de necesidades nacionales en materia de desarrollo (dos por cada país participante). Se prepararon seis solicitudes de búsqueda de patentes para determinar las tecnologías pertinentes con que abordar los ámbitos de necesidades identificados en materia de desarrollo. Se prepararon seis informes de búsqueda de patentes para cada uno de los ámbitos de necesidades identificados en materia de desarrollo. Se prepararon seis informes de análisis de tecnologías aprovechando la información que aportaban los informes de búsqueda de patentes, para tratar las solicitudes de esas búsqueda, centrándose en averiguar qué tecnología de las apropiadas era más pertinente y estaba más disponible para cada necesidad identificada.Se prepararon seis planes de actividades que describían detalladamente cada paso de la ejecución de las tecnologías seleccionadas en cada país, incluida una relación del análisis de costos y beneficios de los proyectos. | Grupo de expertos nacionalesSe crearon tres grupos nacionales de expertos, uno por cada país: Etiopía, Rwanda y Tanzanía.Identificación y contratación de un experto nacional Se contrataron tres expertos nacionales (uno por cada país): Etiopía, Rwanda y Tanzanía.Identificación y contratación de un experto internacional Se contrataron tres expertos internacionales (uno por cada país): Etiopía, Rwanda y Tanzanía.Informes de análisis de tecnologías *Etiopía*:i) Informe de análisis de tecnologías: secadora solar de café;ii) Informe de análisis de tecnologías:acuicultura. *Rwanda*:i) Informe de análisis de tecnologías: Destilación solar del agua; ii) Informe de análisis de tecnologías:acuicultura. *Tanzanía*:i) Informe de análisis de tecnologías: procesamiento de algas para extraer carragenanos;ii) Informe de análisis de tecnologías: acuicultura. Planes de actividades *Etiopía*:i) Plan de actividades: secadora solar de café;ii) Plan de actividades: acuicultura. *Rwanda*:i) Plan de actividades: destilación solar del agua; ii) Plan de actividades: acuicultura. *Tanzanía*:i) Plan de actividades: procesamiento de algas para extraer carragenanos;ii) Plan de actividades: acuicultura.  |

ii) Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II

DA\_35\_37\_02 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| Este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 Rev. 1), que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Este seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de PI orientado a fomentar el desarrollo. | En curso de ejecución desde enero de 2015. | i) Mejor comprensión de los efectos económicos de las políticas de PI y adopción de decisiones más fundamentadas.ii) Un objetivo aparte es la creación y el fortalecimiento de la capacidad analítica de los países en que, hasta el momento, apenas se han acometido estudios económicos sobre propiedad intelectual.iii) El proyecto está destinado principalmente a los responsables de elaborar las políticas y sus asesores, aunque también a organizaciones no gubernamentales, economistas del sector académico y a la sociedad en general. | Se completaron dos proyectos de estudio (Colombia y Centroamérica), presentados en el 20.º CDIP.Ejecución muy avanzada de cinco proyectos de estudio, que finalizarán en 2018 (PI, sector minero, Uganda, Chile, ASEAN y Polonia), según indica el documento CDIP/20/2, que se presentarán los CDIP 21.º y 22.º de 2018. | Dos estudios publicados en el sitio web de la OMPI de estudios sobre el desarrollo: Colombia y Centroamérica. |

iii) Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo

DA\_1\_10\_12\_40\_01 – Recomendaciones 1,10, 12, 40

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objetivo examinar y apoyar la función del sistema de PI en las actividades económicas relacionadas con el turismo, por ejemplo, las actividades relacionadas con la promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, y promover la sensibilización al respecto.El proyecto se llevará a cabo en cuatro países piloto, uno de los cuales es Egipto, en los que se pretende fortalecer la capacidad de los sectores interesados clave y concienciar sobre la relación entre PI y turismo en el marco de las políticas de crecimiento y desarrollo. | En curso de aplicación desde enero de 2016.Hasta diciembre de 2016: puesta en marcha de los proyectos piloto en los cuatro países y finalización de la guía de la OMPI. | Objetivo general:Analizar y apoyar la función del sistema y los instrumentos de PI en la promoción del turismo, los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales en el contexto del crecimiento nacional y los objetivos de desarrollo, y sensibilizar sobre esta cuestión.Objetivos específicosi) Crear capacidades para los principales sectores interesados en el turismo, así como para las autoridades nacionales, entre otras, las oficinas de PI, acerca de la forma de utilizar las herramientas y estrategias de PI para añadir valor a la actividad económica relacionada con el turismo y diversificarla, lo que incluye las actividades relacionadas con el fomento de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales.ii) Sensibilizar a la comunidad académica acerca de la interrelación de la PI y el turismo en el marco de las políticas de crecimiento local y desarrollo con miras a elaborar materiales didácticos y promover la introducción de estudios especializados en las escuelas de turismo y las academias nacionales de PI. | La Investigación inicial para recopilar la guía llevó después a analizar la posible interacción entre las herramientas de la PI y la promoción del turismo para que las partes interesadas de este pudieran participar en proyectos concretos.Se formaron cuatro comités de dirección (uno por país), reunidos con regularidad durante la ejecución del proyecto, estimulando la concientización e implicación en el proyecto de las partes interesadas.Se estima que se movilizaron más de 200 interesados (de los cuatro países) para reflexionar acerca del uso de la PI para promover el turismo, mediante una serie de talleres, actos de sensibilización y visitas *in situ.* Los cuatro países recibieron pruebas documentales y recomendaciones prácticas iniciales para encargados de formular políticas y otras partes interesadas acerca del uso actual y/o posible del sistema de PI para promover el turismo en situaciones concretas de los países en cuestión. Se determinaron los expertos nacionales y se debatieron los planes de estudio.  | Se determinaron las mejores prácticas y estrategias del uso actual y potencial que dar a la PI para fomentar el turismo. Se crearon mecanismos nacionales iniciales en los cuatro países para representar a una coalición de asociados interesados en aprovechar el sistema de PI para promover el turismo y el patrimonio cultural.Las partes nacionales interesadas redactaron los planes iniciales de acción. Publicación e inauguración oficial de un estudio nacional (Sri Lanka) para sensibilizar sobre la utilización y la función de la PI en el turismo y la cultura a partir de las consultas a los interesados en la fase de investigación. Mayor sensibilización del público a raíz de la cobertura en la prensa tras la conclusión de los estudios.  |

iv) Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados

DA\_3\_10\_45\_01 – Recomendaciones 3, 10, 45

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tomando en consideración las políticas y estrategias de derechos de propiedad intelectual (PI) a escala nacional, y habida cuenta del interés público, el principal objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades que permiten ejecutar eficaz y eficientemente programas de instrucción y formación en derechos de PI a escala nacional para jueces, objetivo que incluye asimismo la creación de “Manuales sobre derechos de PI para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia. Más concretamente, el objeto del proyecto es contribuir a que se comprenda mejor la legislación sustantiva en el ámbito de los derechos de PI y la aplicación del conocimiento en derechos de PI por parte de los jueces mediante el desarrollo de competencias de análisis crítico y pensamiento lógico y coherente, con miras a la formulación de argumentos y decisiones equitativos, eficientes, bien fundamentados y razonados en lo que respecta a las controversias de derechos de PI que se dirimen en los tribunales especializados en dicho ámbito. Se seleccionarán cuatro instituciones piloto de formación judicial, idealmente una de cada región (África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y la región árabe), incluido un PMA, y que representen diversas tradiciones y antecedentes jurídicos. El proyecto se ejecutará mediante las instituciones de formación judicial nacionales. Cuando sea posible, en el proyecto se utilizará, tal cual, o una vez haya sido adaptado o traducido al contexto local, el contenido en materia de instrucción, formación y aprendizaje en derechos de PI existente, de la OMPI o de las instituciones de los Estados miembros que lo faciliten, ya sea en papel o en formato electrónico.  | En curso de ejecución desde julio de 2016 | i) Prestar asistencia técnica y profesional a las instituciones de formación judicial para mejorar las capacidades y competencias de los jueces, fiscales, etc. de países en desarrollo y países menos adelantados para que puedan arbitrar eficazmente las controversias en derechos de PI, de suerte que se satisfagan las necesidades y prioridades de desarrollo del país en cuestión. ii) Así, de conformidad con la recomendación 3 de la Agenda para el Desarrollo, la finalidad del proyecto es crear, entre los miembros del poder judicial, una cultura de PI orientada a potenciar el desarrollo que favorezca la innovación y la creatividad locales y mejore el contexto de colaboración internacional, transferencia de tecnología e inversión. iii) Por otra parte, de conformidad con la recomendación 10 de la AD, la finalidad del proyecto es lograr que las instituciones nacionales de solución de controversias de PI sean más eficaces, además de fomentar el equilibrio adecuado entre la protección de los derechos de PI y el interés público. iv) Asimismo, de conformidad con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, la finalidad del proyecto es fortalecer las capacidades técnicas e influir en la actitud y la conducta de los miembros del poder judicial a fin de inculcarles una cultura orientada a potenciar el desarrollo y crear, así, un sistema de solución de controversias de PI equilibrado, eficiente y eficaz que fomente el talento, la innovación y la creatividad locales al tiempo que incentive, premie y proteja, de manera equitativa, justa y equilibrada, los derechos e intereses de todos los titulares y usuarios de derechos de PI así como el interés público.  | Se ha completado el módulo genérico de enseñanza a distancia y está por comenzar la fase de su personalización, en plena coordinación con las autoridades nacionales pertinentes de los cuatro países piloto y los consultores nacionales de proyecto que designaron.Los países piloto comenzaron a seleccionar a los formadores. La formación está prevista que se organice para el 1.º y 2.º trimestres de 2018.Se ha elaborado una encuesta relativa a la educación y formación de profesionales del poder judicial de todo el mundo en materia de PI, cuya distribución está prevista para principios de febrero en todos los idiomas de trabajo de las NN.UU.Están en curso los preparativos para crear i) una red internacional que conecte las instituciones de los países piloto encargada de la formación en materia judicial y ii) una red nacional de intercambio de información entre pares entre las judicaturas de cada país piloto.Para mayor comodidad en el aprendizaje, el material para las redes de contactos, la enseñanza a distancia y la información intercambiada también estará disponible en los dispositivos móviles personales.Se designará a expertos nacionales del proyecto para la adaptación del curso de formación superior al contexto nacional.Se está preparando un esbozo del proyecto para el curso de formación superior. | Módulos especializados de formación en derechos de PI para jueces con respecto a cada proyecto piloto elaborado.Un grupo de jueces, entre ellos posibles formadores, formados utilizando los módulos elaborados a tal efecto.Un esquema de las instituciones de formación en derechos de PI y de otras iniciativas de formación para el poder judicial existentes en todo el mundo (finalizado).Una red que conecte a las instituciones de formación judicial.  |

v) Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico

DA\_16\_20\_03- Recomendaciones 16, 20

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| El proyecto propuesto se basa en las actividades programáticas en curso cuyo objeto es crear y desarrollar Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), en las conclusiones obtenidas de estudios anteriores sobre la propiedad intelectual y el dominio público (patentes) y en las patentes y el dominio público, así como en el actual portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes, creado en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo (AD), ya finalizado, acerca de los datos sobre la situación jurídica de las patentes. Más concretamente, la finalidad del proyecto es complementar los actuales servicios que se prestan en el marco de los CATI añadiendo nuevos servicios y herramientas, que tengan beneficios prácticos en la vida real, especialmente para los distintos innovadores y las empresas de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), de suerte que no solo pueda determinarse qué invenciones están en el dominio público, sino también ayudar a los inventores, investigadores y emprendedores a utilizar esa información para generar nuevos resultados y productos a partir de la investigación y contribuir, así, a explotar y utilizar más eficazmente las invenciones que están en el dominio público en cuanto que fuente generadora de conocimientos e innovación, así como a incrementar la capacidad de absorción de los países en desarrollo y los PMA en lo que respecta a la adaptación y asimilación de diferentes tecnologías.  | En curso de ejecución desde abril de 2016. | El proyecto tiene por objeto facilitar a los países en desarrollo y PMA acceso al conocimiento y la tecnología y ayudar a los Estados miembros interesados a identificar y utilizar materia que esté en el dominio público o haya pasado a formar parte del mismo en sus jurisdicciones mediante el fomento y la facilitación de: i) mejores servicios de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) para identificar las invenciones que están en el dominio público; ii) mejores servicios de CATI de apoyo a la utilización de las invenciones que están en el domino público como base de la obtención de nuevos resultados y nuevos productos a partir de la investigación, así como su futura gestión y comercialización; yiii) un portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes perfeccionado, con contenidos más manejables y amplios acerca de cómo obtener información sobre la situación jurídica de las patentes en diferentes jurisdicciones.  | En 2017 se finalizaron las primeras versiones de las guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el domino público. Las guías las redactaron dos expertos profesionales en la materia, con aportaciones de cinco expertos asociados. Se les sometió a prueba y valoración en los CATI seleccionados de nueve países pilotos. Este ejercicio piloto finalizó en diciembre de 2017. Para mediados de 2018 se finalizará y divulgará la versión revisada definitiva de las guías, incorporando las observaciones de la fase piloto. Las experiencias y estudios de caso para identificar y utilizar las invenciones del dominio público fueron recopilados por los CAPI de todas las redes nacionales de centros seleccionadas. Todo ello se incorporará a la versión final de las dos guías.Se elaboró un elenco de expertos procedentes de diversas regiones geográficas que podrá servir lista de especialistas a que recurrir para ayudar a las redes nacionales de CATI a emplear las dos guías compiladas. La lista inicial comprendía los expertos profesionales y asociados en la materia que redactaron las dos guías y los expertos de cada país seleccionados para la fase piloto. Se irá ampliando a medida que más CATI adquieran la formación y competencias para contribuir a determinar y utilizar las invenciones presentes en el dominio público.  A mediados de 2018 estará preparada la versión mejorada del portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes para facilitar su uso y aportar nueva información pertinente al día y enlaces a registros de patentes. El portal presentará una nueva interfaz y un mapa interactivo, con contenido nuevo y actualizado y páginas de ayuda sobre más de 170 jurisdicciones y colecciones informativas sobre patentes. | Finalizado el borrador de las guías prácticas sobre identificación y utilización de las invenciones presentes en el dominio público.  Finalizada la documentación de experiencias de la identificación y utilización de invenciones presentes en el dominio público por los centros seleccionados de las redes de CATI nacionales.Elaboración de una lista de expertos que podrá aportar recursos humanos de apoyo a las redes de CATI nacionales al emplear las guías para determinar y utilizar las invenciones presentes en el dominio público e idear nuevos servicios en este ámbito.Elaboración de una versión mejorada del portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes, incluidos una interfaz de más fácil uso y contenido y funcionalidades nuevos y actualizados. Se prevé que el portal esté completado e inaugurado para mediados de 2018.  |

vi) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II

DA\_1\_2\_4\_10\_11 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El objetivo del proyecto es proporcionar a los profesionales de la industria cinematográfica herramientas prácticas para utilizar de manera más adecuada el marco de derecho de autor, con el fin de conseguir financiamiento y garantizar el flujo de ingresos mediante la mejora de las prácticas contractuales y una gestión más eficaz de los derechos, así como garantizar la distribución y el flujo de ingresos gracias al desarrollo de cadenas de valor legítimas. La fase II del proyecto crea un nuevo impulso para consolidar la sostenibilidad y eficacia del proyecto. La fase II del proyecto aprovechará lo hecho en la fase I, que sentó las bases para sensibilizar e impartir conocimientos sobre la utilización de la PI en el sector, y brindará un apoyo continuo a los profesionales, lo cual sigue siendo fundamental para obtener resultados tangibles en el ámbito de las prácticas profesionales.  | En curso de ejecución desde junio de 2016 | La fase II se propone alcanzar los siguientes objetivos: i) Fomentar el desarrollo del sector audiovisual de los países beneficiarios mediante la profesionalización de los creadores y artistas y la profundización de sus conocimientos sobre el funcionamiento del sistema de PI en el sector, a fin de gestionar de manera eficaz los activos basados en la PI en la formulación de planes y estrategias comerciales en las etapas principales del proceso de filmación de películas; ii) Apoyar el desarrollo y la distribución de los contenidos locales mediante el perfeccionamiento de las capacidades, lo que le permitirá a las pequeñas y medianas empresas asegurarse flujos de ingresos en los mercados locales e internacionales; iii) Mejorar la rentabilidad de las transacciones basadas en los derechos de autor mediante una gestión más eficaz de los activos de PI, mejores marcos jurídicos y una mejor capacidad institucional gracias al desarrollo de la infraestructura; iv) Fomentar el respeto por el derecho de autor.  | En 2017 se emprendió un estudio de viabilidad acerca de las fuentes de información, evaluación de las necesidades del mercado en materia de recopilación de datos económicos en la industria audiovisual. Actividades específicas de formación y fortalecimiento de capacidades para: * entes competentes de radiodifusión,
* sector financiero,
* profesionales de la industria cinematográfica.

Ya ha finalizado la formación en materia de derecho de autor impartida a los profesionales cinematográficos.Se brindó asesoramiento y apoyo legislativos al afianzar el ordenamiento regulatorio del sector audiovisual. Concepción y fortalecimiento de licencias / gestión del derecho de autor audiovisual, incluida la colectiva. Ya finalizó la formación específica en derecho audiovisual dirigida a profesionales judiciales y juristas.  | Estudio y recomendaciones ya preparados.Se logra usar más las capacidades adquiridas en el derecho de autor para financiar, producir y distribuir obras audiovisuales produciendo más contratos y documentación de la cadena de titularidad. Burkina Faso ratifica el Tratado de Beijing.Senegal promulga la Ley de la comunicación audiovisual. Preparación de la infraestructura para la gestión colectiva de los derechos audiovisuales. Adoptadas las prácticas de concesión de licencias mediante contrato.Requisitos de derecho de autor aplicados por los entes de la radiodifusión.Elaboración en curso del proyecto de enseñanza a distancia.Capacidades mejoradas en derecho de autor de la judicatura por aumentar la jurisprudencia en materia audiovisual. |

[Sigue el Anexo III]

**PANORAMA GENERAL DE LOS PROYECTOS FINALIZADOS Y EVALUADOS EN EL MARCO DEL CDIP**

Proyectos finalizados y evaluados.

1. Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo

DA\_02\_01 – Recomendación 2

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de PI y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA. | Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos.Enlace de información sobre la Conferencia:<http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=19405>.El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/3) puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202623>.  | i) Reconocer y respaldar una estrategia polifacética para la movilización de recursos que exige, como mínimo, un lapso de cuatro años para producir resultados concretos.ii) Seguir supervisando el progreso de la movilización de recursos por medio del programa 20. iii) Considerar un examen más profundo de la eficiencia y la eficacia al término de un plazo de cuatro años.iv) Verificar si es adecuado establecer un fondo fiduciario independiente de donantes múltiples para los PMA. v) Considerar enfoques alternativos para respaldar a los PMA, por ejemplo, intensificando la colaboración con los asociados multinacionales, al igual que el apoyo para los PMA en los fondos fiduciarios existentes.vi) Fomentar el apoyo adicional en el seno de la OMPI para aumentar la capacidad de la Organización de elaborar propuestas de proyecto con miras a respaldar la movilización de recursos y darle impulso, reconociendo asimismo el tiempo y los recursos necesarios. |

1. Base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD)

DA\_05\_01 – Recomendación 5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos.  | Un nuevo sistema informático llamado Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) lleva utilizándose desde septiembre de 2010. Se trata de un sistema totalmente integrado que comprende:a) El Sistema de Actividades de Desarrollo de PI; yb) La Lista de consultores de la OMPI (ROC). El DSS está disponible en <http://www.wipo.int/tad> y <http://www.wipo.int/roc> respectivamente.El informe de evaluación fue presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/4) y puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203283>. | i) Elaborar un documento de opciones que sirva como plan de transición e indique las distintas alternativas para sincronizar y/o integrar el proyecto IP-TAD en el sistema de PRI. La elaboración del documento y su presentación ante el Equipo Directivo Superior de la OMPI debe realizarse durante 2012, y este decidirá si hay que fusionar la base de datos IP-TAD con el sistema de PRI, cuándo y cómo, o conservarla como un archivo para datos de años anteriores.ii) Dar respuesta a los requisitos de los usuarios: cualquiera que sea la opción elegida de plan de transición para el proyecto IP-TAD, la solución tecnológica debe necesariamente tener en cuenta las conclusiones de dicha evaluación en lo relativo a la aplicación del proyecto y a los requisitos de los usuarios internos y externos en materia de información.iii) Dar más difusión al proyecto IP-TAD, o a su sustituto en el marco de la PRI, para que mejore su pertinencia y su utilización. Objetivo a largo plazo: emprender iniciativas de marketing más amplias relacionadas con el proyecto IP-TAD, como la elaboración de estadísticas anuales relacionadas con las actividades de asistencia técnica. Objetivo a corto plazo: aumentar la visibilidad del proyecto IP-TAD en el sitio web de la OMPI, ya que distintas partes interesadas externas han tenido dificultades para localizarlo. |

1. Acceso a bases de datos especializadas y ayuda – Fase I

DA\_08\_01 – Recomendación 8

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes. El proyecto ARDI, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red. | Los contenidos del Programa Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI)  aumentaron sustancialmente hasta alcanzar las 10.000 obras periódicas y libros, al tiempo que la cifra de usuarios institucionales crece también con rapidez. La cifra de usuarios institucionales del programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) sigue en aumento. Se firmaron 35 acuerdos de prestación de servicios y se establecieron redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI).Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (<http://etisc.wipo.org>) y el sitio web sobre CATI se renovó a fondo.El informe de evaluación fue presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/5) y puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203099>. | A partir del documento de proyecto, se incluyen las medidas para la fase II: i) Garantizar que las plantillas de supervisión y evaluación interna sean útiles a efectos de gestión y toma de decisiones.ii) Emplear indicadores de rendimiento y de cumplimiento de objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada con el fin de medir los efectos del proyecto, incluso para los beneficiarios.iii) Crear y aplicar un completo marco de gestión del proyecto (por ejemplo, con un enfoque de marco lógico) con miras a establecer vínculos entre el cumplimiento de objetivos, los resultados, las actividades y los recursos del proyecto, y a fin de incluir riesgos y premisas.iv) Planificar y poner en marcha mecanismos de supervisión y evaluación (interna) para llevar el seguimiento de la incidencia y la sostenibilidad a largo plazo en los países. |

1. Acceso a bases de datos especializadas y ayuda - Fase II

DA\_08\_02 – Recomendaciones 8

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes. En la fase II del proyecto se pretende mantener y reforzar el apoyo a los países que participaron en la fase I y ampliar el proyecto a los países que no participaron en la fase I, mediante: i) el impulso a la creación de nuevos CATI, y el apoyo y la mejora de sus programas de formación;ii) el perfeccionamiento de los programas ASPI (acceso a la información especializada sobre patentes) y ARDI (acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación); y iii) la creación de crear una nueva plataforma de CATI de gestión del conocimiento para facilitar el intercambio entre distintos centros CATI.  | >600% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa ARDI (de unas 30 a más de 200)300% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa ASPI (de 6 a 20).Mayor intercambio de prácticas óptimas, con unos 650 usuarios registrados en la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” para finales de 2013, y 520 contribuciones.Se añadieron siete seminarios de formación por Internet al sitio web de los CATI seis en inglés y uno en francés), y se prevé impartir más seminarios de forma periódica en cinco idiomas. Se distribuyeron más de 2.000 ejemplares en formato CD-ROM de la guía didáctica en formato electrónicoHan firmado 39 centros CATI un acuerdo de prestación de servicios y han participado en un primer taller de formación a finales de 2013. Se realizaron 56 talleres nacionales de formación y ocho seminarios regionales.Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” <http://etisc.wipo.org>).Guía electrónica sobre el uso y la explotación de información de patentes, disponible en CD-ROM y en Internet en: <http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>. | i) Seguir proporcionando apoyo a este proyecto, considerándolo como una actividad integrada en el Sector de la Infraestructura Mundial, y determinar si las disposiciones presupuestarias en vigor, a saber, que alrededor del 60% de las actividades sean financiadas con cargo a dependencias externas a este Sector, constituye la forma de gestión presupuestaria más eficaz para este proyecto.ii) Se recomienda a los Estados miembros y a las oficinas nacionales de PI que cuentan actualmente con una red de CATI o prevén crearla, que brinden el apoyo necesario para fomentar su sostenibilidad a largo plazo.iii) Se recomienda a la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación de la Secretaría de la OMPI que considere la forma de adaptar sus actividades para respaldar la sostenibilidad a largo plazo de los CATI.iv) Se recomienda que todas las principales partes interesadas en el proyecto (Secretaría de la OMPI, oficinas nacionales de PI e instituciones anfitrionas) consideren la manera de integrar más cabalmente a los CATI en las iniciativas generales en materia de tecnología e innovación. |

1. Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI (IP-DMD)

DA\_09\_01 – Recomendación 9

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de PI y los donantes. | La IP-DMD se puso en marcha oficialmente en agosto de 2011. La IP-DMD ya está para lista facilitar la correspondencia entre las ofertas potenciales y las necesidades de los Estados miembros. El sistema está disponible en: <http://www.wipo.int/dmd>.El informe de evaluación presentado en la décima sesión del Comité (CDIP/10/3) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217446> | i) Las líneas de responsabilidad y los procedimientos de organización del flujo de trabajo necesitan una aclaración inmediata. Esto significa definir la función de:* la Sección de Servicios de Internet;
* el Sector de Cuestiones Mundiales;
* las Oficinas Regionales; y
* el equipo de Proyectos Especiales.

ii) Comenzar lo antes posible las actividades de promoción, tanto interna como externamente, con la participación del equipo del proyecto en reuniones regionales, para que los Estados miembros y otras partes interesadas conozcan la existencia de esta herramienta.iii) La OMPI debe intensificar sus contactos con los donantes con el fin de solicitar apoyo para las peticiones incluidas en la base de datos. iv) Reconocer las prioridades de los países para garantizar que se ideen proyectos adecuados que se incluirán en la base de datos.v) Arraigar la base de datos con mayor firmeza en el marco de resultados, el presupuesto ordinario y las metas estratégicas de la OMPI, para asegurar que los fondos canalizados por conducto de la misma queden visibles como resultados obtenidos.vi) Acordar las metas en relación con la base de datos, por ejemplo, en cuanto al número y los tipos de donantes y las peticiones previstas, así como el número de asociaciones creadas. |

1. Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI

DA\_10\_01 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de PI en fase de implantación en los países en desarrollo y los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en PI con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la PI, funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados. | Un total de seis academias nacionales de PI se han creado en el marco de este proyecto.Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de PI que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/academy/es/about/startup_academies/index.html> El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/6) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202199>. | i) Proceso piloto: - Ampliar dos años más el proceso piloto a fin de llevarlo a buen término; y  - Extraer las mejores prácticas que se habrían de emplear en caso de ampliación del mismo.ii) Documento del proyecto: Modificar el documento del proyecto a fin de definir mejor la estrategia de ejecución. Aumentar la eficacia y la flexibilidad del proceso y conseguir que este responda a la demanda existente.iii) Utilidad y eficacia:elaborar instrumentos y metodologías que se puedan poner a disposición de los Estados miembros sobre la futura orientación del proyecto una vez finalizada la fase II.iv) Sinergia y sostenibilidad: en la fase II:  Prestar mayor atención a la necesidad de reforzar la sinergia dentro y fuera de la OMPI. Prestar mayor atención a la sostenibilidad. |

1. Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI – Fase II

DA\_10\_02 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de PI en fase de implantación en los países en desarrollo y los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en PI con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la PI, funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.El propósito de la fase II fue consolidar el proyecto mediante: i) la elaboración de estrategias de aplicación hechas a medida y formar al personal interno (formación de formadores) que participe en la creación de los centros locales de formación sobre PI; ii) el establecimiento de programas de formación adaptados a las necesidades locales concretas; iii) el suministro de acceso a material didáctico y a consultas especializadas a fin de crear una estrategia de aplicación destinada a la institución de formación; iv) la aportación de herramientas y directrices administrativas y de gestión, con miras a fomentar la autosuficiencia de los centros de formación y la creación de nuevos centros; y v) la contribución a la creación de un entorno virtual que facilite el acceso al material de formación elaborado en el marco del proyecto y su intercambio.  | Cinco centros nacionales de formación sobre PI en Colombia, Egipto, Perú, República Dominicana y Túnez ofrecen actualmente programas de formación para participantes externos.Ochenta y seis formadores han recibido la certificación correspondiente en metodologías de enseñanza y cuestiones sustantivas de la PI, entre las que figura la promoción del equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Los formadores designados de los cinco países han recibido formación adaptada a cada caso concreto para reforzar sus habilidades didácticas (se impartieron un total de 800 horas de formación en cinco países).Se idearon y presentaron tres módulos regionales para coordinadores académicos.Se otorgaron becas completas a 18 formadores principales para cursar programas internacionales de máster en Derecho de la PI.Más de 8.480 nacionales de cinco países piloto han recibido formación sobre PI por parte de instituciones nacionales piloto de formación en PI.Las seis academias piloto son miembros de la Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual (GNIPA).Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de PI que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/academy/es/about/startup_academies/index.html> | i) Tras las evaluaciones del proyecto, la OMPI debe considerar la posibilidad de elaborar planes de acción o de gestión que permitan responder a cada una de las recomendaciones formuladas.ii) En futuros proyecto similares, ya estén financiados como proyectos especiales o por conducto del presupuesto ordinario de la OMPI, debe reforzarse la función de las oficinas regionales a lo largo de todo el proyecto en cuestión.iii) Mediante una coordinación entre la Academia de la OMPI y las oficinas regionales, habrían de elaborarse indicadores que permitan evaluar si se han creado centros de formación verdaderamente autosuficientes, en particular, habida cuenta de que dicha actividad se contempla hoy en el presupuesto ordinario de la OMPI.iv) Con miras a prestar apoyo a los nuevos centros de formación, la Academia de la OMPI, en coordinación con la oficina regional pertinente, debe elaborar un modelo de evaluación que pueda poner a disposición de los centros a los fines de que sea adaptado y utilizado para evaluar hasta qué punto los formadores tienen la competencia y la capacidad necesarias para asumir la responsabilidad de la formación.v) La OMPI debe inaugurar oficialmente el proyecto relativo al espacio Wiki y difundirlo entre los Estados miembros.Debe seleccionarse un moderador para dicho espacio a los fines de fomentar y supervisar debates y observaciones acerca de la creación de instituciones de formación en PI y de la formación que se imparta en cada uno de ellos.vi) El equipo del proyecto, en estrecha coordinación con las oficinas regionales, debe finalizar sin demora la elaboración de una serie de directrices que se están preparando sobre los procedimientos necesarios para crear centros de formación en PI autosuficientes. |

1. Proyecto de Instituciones de PI eficaces

DA\_10\_02 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de PI. Los cuatro componentes del proyecto abordan: 1. La instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI; 2. La instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO; 3. Soluciones de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de PI de PMA; y4. Talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales. | Proyecto de la OAPI:Se emprendió la labor preparatoria para implantar el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). Además se adquirió el equipo necesario para que la oficina pudiera prestar apoyo al plan de la OAPI, y se seleccionaron dos Estados miembros, a saber, el Senegal y el Gabón, para que participaran en el proyecto. Se configuró el sistema para el flujo de trabajo de la OAPI respecto al subproyecto de nombres comerciales. Se procedió a la migración de los datos y se impartió una formación a los usuarios sobre la utilización del sistema. Proyecto de la ARIPO:Un sistema de intercambio electrónico de datos correspondientes a las notificaciones entre la ARIPO y cinco de las oficinas de sus Estados miembros (Botswana, Ghana, Kenya, Namibia y Uganda) se instaló con éxito y se está utilizando ampliamente. El sistema también ha sido solicitado por tres otros Estados miembros. Este sistema permite la supresión de las notificaciones en papel entre la ARIPO y los Estados miembros.El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/4) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217428>. | i) La Secretaría de la OMPI debería modificar el documento del proyecto con el fin de:- incluir instrumentos que puedan ayudar al beneficiario a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.- dar carácter obligatorio a la presentación de informes de progreso por parte de los beneficiarios.- diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la Secretaría de la OMPI.- mejorar los acuerdos contractuales con los proveedores locales de equipos TIC en relación con la calidad y el servicio de posventa.ii) la Secretaría de la OMPI debe completar la ejecución del proyecto tal y como se expuso en el documento del proyecto, incorporando las actividades en el marco del presupuesto ordinario. Concretamente:- fortalecer el proyecto de la ARIPO en los cinco países y ampliarlo a otros Estados miembros;- hallar recursos y completar el proceso de instalación del sistema de TCI en la OAPI para hacer posible el intercambio de datos con los dos Estados miembros (Senegal y Gabón) en cuestión, que dependen también de la disponibilidad de recursos de la OAPI; y- estudiar la posibilidad de que los talleres de formación para compartir experiencias y enseñanzas extraídas pasen a ser una actividad de carácter anual en la región.iii) La Secretaría de la OMPI debe tener en cuenta el concepto de cofinanciación en su estrategia de aplicación y ejecución del proyecto en el futuro.iv) La Secretaría de la OMPI y las OPI deben velar por la sostenibilidad del proyecto proporcionando los recursos necesarios para la finalización y la continuidad del proyecto. |

1. Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de PI

DA\_10\_03 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de PI recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente. | Finalización de siete guías o manuales sobre transferencia de tecnología y de las pruebas *in situ* de estos nuevos materiales en diferentes países a los fines de asistir a los Estados miembros en la elaboración y mejora de la capacidad institucional nacional sobre PI. Las guías o manuales son:i) Libro de ejercicios sobre redacción de patentes;ii) Guía práctica para la valoración de los activos intangibles en las instituciones de investigación;iii) Carpeta de formación para la valoración de la PI adaptada a las instituciones académicas;iv) Carpeta de formación sobre modelos de contratos relacionados con la PI para las universidades y organizaciones de investigación con financiación pública; v) Guía de concesión de licencias de marcas;vi) Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación colectiva;, y vii) Guía sobre comercialización de la PI.El portal ITTS puede consultarse en: [http://www-ocmstest.wipo.int/innovation/es/index.html](http://www-ocmstest.wipo.int/innovation/en/index.html)El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/8) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219464>. | i) Examinar la mejor manera de identificar y respaldar las necesidades continuas de actualización de los materiales existentes y la creación de nuevos contenidos que ayuden a las instituciones nacionales en la esfera de la innovación y la transferencia de tecnología.ii) Analizar con detenimiento y evaluar las opciones para proporcionar acceso por Internet continuo, gratuito y abierto a los materiales y recursos relativos a la innovación y la transferencia de tecnología.iii) Con miras a mejorar la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de los materiales actuales y futuros sobre la innovación y la transferencia de tecnología las oficinas regionales de la OMPI y oficinas nacionales de la OMPI deben concertar alianzas con el fin de informar a las partes interesadas nacionales sobre la disponibilidad de los materiales distribuidos por Internet, y enviar los comentarios sobre la experiencia de los usuarios a la Secretaría y a los Estados miembros. |

1. Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios

DA\_10\_05 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por fin:a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de PI que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional; b) fortalecer las instituciones regionales y subregionales de PI, prestando con ese fin asistencia en la instauración de mecanismos de cooperación a nivel subregional; yc) mejorar la capacidad de las instituciones de PI y de apoyo a las pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación. | Los seis países piloto concluyeron la formulación de estrategias nacionales de PI y planes de acción utilizando la metodología de la OMPI propuesta, y han remitido los documentos de estrategia a sus respectivos gobiernos para su aprobación.Se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales con mucha experiencia, que constituye un valioso recurso para prestar asistencia a otros posibles países interesados en el proceso de formulación de estrategias de PI.El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/7) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219342>.  | i) Para la DACD y la SGRP: - velar por una concepción y una gestión más rigurosas; - velar por que el documento del proyecto incluya un objetivo general, claridad en las premisas, los riesgos y las estrategias de mitigación de riesgos, la estrategia de comunicación y el plan de transición.ii) Respecto de los resultados: Establecer vínculos claros y lógicos entre productos y resultados y, a ese respecto, considerar la posibilidad de utilizar un marco lógico. Eso implica dar indicaciones para que las estrategias de ejecución escogidas garanticen que los productos generen los resultados y los efectos previstos.iii) Con el objeto de evaluar debidamente la eficacia de los proyectos en relación con su costo, adoptar un sistema que permita supervisar actividades específicas de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Como parte de la actividad de supervisión de los proyectos, incumbe a los directores de proyectos esforzarse por realizar un seguimiento de los gastos sobre la base de categorías de costos y actividades que consten en los proyectos aprobados.iv) Sostenibilidad a largo plazo:- Elaborar un plan de transición para incorporar las iniciativas de los proyectos en el presupuesto por programas ordinario o transferir la responsabilidad de las actividades/seguimiento a los Estados miembros beneficiarios. - Incorporar el proyecto en las actividades de las Oficinas Regionales, la Sección de pymes de la División de Innovación y los programas normales de la OMPI y/o poner dicho proyecto en manos de los países beneficiarios.- Prestar asistencia a otros Estados miembros que no se hayan beneficiado de la fase piloto para utilizar y/o adaptar las metodologías y las herramientas elaboradas en el marco del proyecto.  |

1. La propiedad intelectual y el dominio público”

DA\_16\_20\_01 – Recomendaciones 16, 20

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Habida cuenta de la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las prácticas adecuadas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir su apropiación por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del derecho de autor, las marcas y las patentes. | Derecho de autor El estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/7/INF/2)  puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=161162>.El segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario puede consultarse en: <http://www.wipo.int/copyright/es/registration/registration_and_deposit_system_03_10.html>. El estudio sobre los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor puede consultarse en: [http://www.wipo.int/export/sites/www/meetings/es/2011/wipo\_cr\_doc\_ge\_11/pdf/survey\_private\_crdocystems.pdf](http://www.wipo.int/export/sites/www/meetings/en/2011/wipo_cr_doc_ge_11/pdf/survey_private_crdocystems.pdf).MarcasEl estudio sobre la apropiación indebida de signos puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200622>.PatentesEl estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales y el estudio sobre las patentes y el dominio público, examinados durante la octava sesión del Comité (CDIP/8/INF/2 y 3) pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182861>. y http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182822El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/7) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200703 | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas: Gestión del proyecto: i) El proyecto debe tener un alcance más específico y un mandato más claro.ii) Los estudios deben estar más orientados a la acción para ayudar a los Estados miembros a adoptar medidas concretas en el futuro.iii) Ya que las cuestiones tratadas en cada área son diferentes, podría resultar más viable separar los diferentes componentes del proyecto (patentes, derecho de autor y marcas), y que el sector pertinente de la Secretaría los gestione por separado. Esto podría mejorar la eficacia y profundidad del análisis.iv) Los ejercicios de autoevaluación son cualitativos y son más que una simple indicación sobre la situación de la ejecución del proyecto.Nuevas directrices y herramientasNo se han elaborado nuevas herramientas o directrices para mejorar el acceso a contenidos que han pasado a ser de dominio público o para preservar conocimientos que han pasado a ser de dominio público. Las razones que explican este resultado son la falta de orden y de tiempo. |

1. Proyecto sobre PI y políticas en materia de competencia

DA\_7\_23\_32\_01 – Recomendaciones 7, 23, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la PI. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia, y se organizará una Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. | Se han concluido los siguientes estudios que han sido examinados por el CDIP: 1. Interacción de los organismos encargados de la propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/4);2. Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y el derecho de la competencia (CDIP/8/INF/5); 3. Análisis sobre los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de PI como obstáculo (CDIP/8/INF/6 Corr.); y4. Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (PI): litigios temerarios (documento CDIP/9/INF/6).Los tres estudios sobre la PI y la competencia pueden consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182844>[http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182864](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=182864 ) [http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=194637](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=194637)y <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=199801>El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/8) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200739>. | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas: Diseño del proyectoEl período de ejecución del proyecto debe ser más largo (probablemente tres años). Además, uno de los objetivos del proyecto, en concreto, “el fomento de las prácticas de licencia favorables a la competencia” puede haber resultado demasiado ambicioso, y, lo que es más importante, difícil de medir. Gestión del proyecto:Una mayor coordinación externa habría garantizado una colaboración más estrecha con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).  |

1. La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos

DA\_19\_24\_27\_01 – Recomendaciones 19, 24, 27

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las esferas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).El segundo apartado está centrado en la digitalización de los documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre PI que facilite el acceso a los usuarios. | Derecho de autor El estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, se presentó al CDIP en su novena sesión. Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrial.El apartado de digitalización: este apartado se implantó en distintos niveles en 17 oficinas de PI, incluida la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). En la mayoría de oficinas de PI se registraron avances en la digitalización de sus registros de patentes, y seis oficinas de PI y la ARIPO concluyeron el proyecto de forma íntegra. El estudio sobre el derecho de autor está disponible en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=202179>El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/5) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217825>. | i) La Secretaría de la OMPI debe aportar las siguientes modificaciones al documento del proyecto a fin de poder utilizarlo en la ejecución de proyectos de esa naturaleza en el futuro:- Incluir criterios de evaluación estándar para la participación de las oficinas de PI que abarquen aspectos del desarrollo.- Incluir instrumentos que puedan ayudar a las oficinas de PI a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.- Dar carácter obligatorio a la presentación de informes sobre progreso por parte de las oficinas de PI. - Diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la División de Modernización de Infraestructuras.- Simplificar los procedimientos de adquisición para los proveedores externos.ii) Se considera esencial evaluar la posible creación de nuevas actividades para la OMPI, que aún deben quedar definidas por medio de una evaluación de viabilidad. De esta manera, la OMPI debe examinar el tipo de apoyo que ha de recibir la División de Derecho de Autor para realizar ese estudio, así como los fondos necesarios para realizar toda nueva actividad, incluidas las actividades de divulgación y sensibilización.iii) A fin de garantizar la sostenibilidad constante del componente de digitalización, se recomienda que la Secretaría de la OMPI complete la ejecución del proyecto, en particular para:- Encontrar recursos destinados a finalizar el componente sobre digitalización en todas las 16 oficinas de PI que participan en el proyecto. - Estudiar la manera de proporcionar el respaldo necesario para garantizar que se lleve a cabo el proceso de digitalización de nuevas solicitudes de patente y fomentar la adopción de un proceso similar para los registros y las solicitudes de registro de marcas en las oficinas de PI participantes. |

1. Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes

DA\_19\_30\_31\_01 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la actividad de patentamiento, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de PI conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica en formato electrónico disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación acerca del uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los CATI. | Se ha finalizado la elaboración de diez informes de análisis de la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, la desalación, la depuración del agua, las enfermedades desatendidas y la tolerancia a la salinidad.Guía didáctica en formato electrónico Se publicó oficialmente en noviembre de 2012 la guía didáctica en formato electrónico interactiva sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes.Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:<http://www.wipo.int/patentscope/es/programs/patent_landscapes/index.html> La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:<http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html> El informe de evaluación presentado a la décima sesión del Comité (CDIP/10/6) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=217682>  | i) Determinar la duración del proyecto teniendo en cuenta un cálculo razonable del tiempo necesario.ii) Adaptar los indicadores verificables objetivamente del proyecto a los cambios previstos a largo plazo.iii) Incluir la supervisión y/o la autoevaluación de los resultados dentro del presupuesto del proyecto.iv) Incluir en el documento del proyecto un presupuesto basado en resultados que asigne gastos con arreglo a partidas presupuestarias a cada uno de los resultados previstos y en función de los costos de gestión del proyecto.v) Evaluar los riesgos con arreglo al grado de incidencia negativa que puedan tener.vi) Incluir en los documentos del proyecto, determinados supuestos (condiciones externas que deben darse para alcanzar los objetivos).vii) Especificar claramente la coordinación entre la OMPI y otras organizaciones (explicando qué medidas conjuntas se adoptarán y quiénes serán sus responsables).viii) Evaluar periódicamente, en los informes de autoevaluación, la pertinencia, la eficiencia y las probabilidades de sostenibilidad.ix) En los informes financieros que se presenten, vincular los gastos a las partidas presupuestarias y asignarlos a distintos resultados y costos generales del proyecto. |

1. Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. En la fase II del proyecto se continuará con el objetivo de preparar nuevos informes sobre la actividad de patentamiento en los ámbitos señalados en la fase I, y fomentar la difusión de información y el fortalecimiento de capacidades, en particular mediante la organización de una conferencia regional sobre análisis de patentes, con objeto de redactar directrices de elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento y difusión e intercambio de las mejores prácticas entre las oficinas de PI y las instituciones que trabajan en ese ámbito. | Seis nuevos informes sobre la actividad de patentamiento finalizados y en colaboración con tres nuevas instituciones asociadas. Se añadieron en el sitio web 51 nuevos informes sobre la actividad de patentamiento externos.El año pasado, se organizaron dos talleres regionales sobre análisis de patentes en Río de Janeiro (Brasil) y Manila (Filipinas).Un experto externo preparó guías metodológicas para la elaboración de informes con el examen y las contribuciones de la OMPI y teniendo en cuenta los comentarios recibidos de oficinas de PI y participantes durante dos talleres regionales.Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:<http://www.wipo.int/patentscope/es/programs/patent_landscapes/index.html> La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:<http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html>Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Río pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30167>Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Manila pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31543> | i) Que los calendarios de las evaluaciones de los proyectos se programen de tal manera que las divisiones competentes tengan acceso a las recomendaciones de la evaluación que sean relevantes para el diseño de las siguientes fases del proyecto durante la etapa de preparación de la propuesta de proyecto, y antes de que esta última deba ser presentada ante el CDIP para su aprobación.ii) Convendría tomar en consideración, caso por caso, en qué medida la traducción de cada uno de los productos de un proyecto ayudaría a la consecución de los objetivos del proyecto y contribuiría a su eficiencia y eficacia. Las propuestas de proyecto deberían incluir partidas presupuestarias suficientes en este sentido.iii) La difusión de los productos del proyecto resulta esencial a efectos de la relevancia y eficacia de este último, por lo que se debería incluir la correspondiente partida en el presupuesto.iv) Estudiar y evaluar las distintas alternativas sobre el modo en que se podría efectuar el rastreo de la experiencia de usuario, y valorar también qué actividades podrían resultar convenientes para fomentar la comunicación de los logros del proyecto a todos aquellos que puedan tener una implicación directa con el mismo.v) En el marco de la incorporación de la Agenda para el Desarrollo, el proyecto debería continuar siendo considerado como un proyecto de prestación de servicios que requiere capacidades especializadas, experiencia y pericia, por lo que se debería dotar de la correspondiente organización y de los recursos humanos oportunos.vi) Se recomienda que la OMPI y sus Estados Miembros emprendan en el futuro, en el ámbito de este proyecto, actividades mencionadas en la recomendación 6 del documento CDIP/14/6. |

1. Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo

DA\_33\_38\_41\_01 – Recomendaciones 33, 38, 41

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo así como con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.ii) fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo; y iii) revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura | i) Se elaboró el primer presupuesto por resultados, incluida una estimación de la cuota asignada a actividades para el desarrollo por resultado; ii) Se reforzó el marco de evaluación (indicadores, referencias de base, metas); iii) Se concluyó el examen independiente del CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI; iv) El desarrollo se incorporó en todas las metas estratégicas sustantivas; yv) Se fortaleció la capacidad de los directores respecto de la planificación por resultados, en particular de las actividades orientadas al desarrollo. El presupuesto por programas para 2014/15 puede consultarse en:<http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/>El examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182842>El informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/4) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250693> | i) Proporcionar nuevas descripciones de las actividades planificadas y de sus vínculos con otras iniciativas en la documentación del proyecto.ii) La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas debe fortalecer el marco de gestión por resultados y su énfasis en el desarrollo, organizar una nueva serie de cursillos de gestión por resultados; alentar a las oficinas de PI nacionales y demás interesados a que colaboren con la OMPI en la compilación de los datos sobre supervisión necesarios dentro del contexto de los planes nacionales vinculados a los planes de PI nacionales.iii) Acelerar la aplicación de los planes nacionales de la OMPI que incorporan marcos de evaluación del desarrollo a nivel nacional.iv) La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) debe llevar a cabo una evaluación de las evaluaciones de los proyectos de la AD que se han llevado a ejecución hasta la fecha (sobre las metodologías y métodos utilizados, la validez de los resultados, la claridad de las recomendaciones, etc.); la DACD también debe establecer un mecanismo de seguimiento transparente de las consecuencias y la aplicación de estas constataciones y recomendaciones resultantes de las evaluaciones. |

1. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los PMA. En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA. | El proyecto se ha ejecutado en tres PMA, a saber, Bangladesh, Nepal y Zambia. Los grupos de expertos en el plano nacional de cada uno de esos países designaron las necesidades prioritarias de sus respetivos países.El informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/3) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250694 | i) Se debe aprobar la Fase II del proyecto. Por consiguiente, el CDIP debe considerar los siguientes factores: El suministro de apoyo a los tres países piloto para la aplicación de sus planes de actividades. Ampliar el alcance del proyecto para incluir nuevos participantes de los PMA. Participar a título experimental en el proyecto de ciertos países en desarrollo seleccionados.ii) Se debe modificar el documento de proyecto para abordar los siguientes aspectos:* Proporcionar criterios de selección claros y de amplio alcance en relación con los países participantes para que el proyecto esté más impulsado por la demanda, y resulte más pertinente y sostenible.
* Introducir acuerdos de asociación o memorandos de entendimiento para aclarar las funciones y obligaciones de los países participantes y de la OMPI.
* Elaborar directrices relativas a la Identificación de los ámbitos con necesidades (consultas, fijación de prioridades, propiedad y documentación adecuada de los procesos).
* Grupos de expertos nacionales: elaborar directrices en las que se describan: los criterios de selección, la composición, el mandato, la presidencia, las prestaciones e incentivos, la coordinación y el estatuto jurídico.
* La aplicación de los planes de trabajo debe ser una parte obligatoria del proyecto y se ha de negociar en los acuerdos de asociación.
* La duración de dos años del proyecto debe ser mantenida y utilizada más eficazmente.
* Ampliar el alcance de los principales ámbitos del proyecto identificados por la OMPI (medio ambiente, agricultura, energía e industrias).

iii) La Secretaría de la OMPI debe revisar el acuerdo en relación con la búsqueda y la elaboración de informes sobre el análisis de la actividad, a saber:* Realizar la búsqueda en la OMPI y permitir la participación de expertos nacionales en la búsqueda de patentes a fin de adquirir las capacidades necesarias.
* Propiciar más oportunidades de interacción personal entre los expertos nacionales, los consultores internacionales y los expertos de la OMPI durante la elaboración de los informes relativos al análisis de las tecnologías apropiadas.

iv) Para incrementar la sostenibilidad, la Secretaría de la OMPI debe velar por los siguientes factores:* Garantizar que la División de los PMA de la OMPI debe asignar un mayor volumen de recursos a la administración del proyecto, y promover el fortalecimiento de capacidades de los Estados miembros.
* La integración de la utilización de tecnologías apropiadas en las estrategias nacionales de PI de los países participantes.
 |

1. La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA

DA\_4\_10\_01 – Recomendaciones 4, 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto tiene por objetivo respaldar a las comunidades locales de los tres países seleccionados: Panamá, Tailandia y Uganda, en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la PI para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas. | Se elaboraron directrices y procedimientos de certificación y control de calidad.Se llevaron a cabo 15 actividades de fortalecimiento de capacidades en Panamá, Tailandia y Uganda.En abril de 2013, se celebró en Seúl una reunión de expertos sobre PI y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales.Se registraron nuevos títulos de PI: tres marcas colectivas, una marca, una denominación de origen y una indicación geográfica.Conferencia sobre la PI y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales, celebrada en Seúl, del 24 al 26 de abril de 2013 (http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=29188) | i) Para los proyectos de este tipo en el futuro, la Secretaría debe considerar si es ella la más adecuada para gestionar esos proyectos, y en tal caso, usar métodos alternativos de gestión de proyectos.ii) En el futuro, para los proyectos de este tipo, la Secretaría debería definir más concretamente en qué medida ha de participar y prestar apoyo durante la fase de ejecución.iii) Los Estados miembros interesados en elaborar proyectos de PI y desarrollo de marcas a nivel de las comunidades deberían invertir en fomentar la capacidad de sus oficinas nacionales de PI para apoyar tales proyectos. Otorgar el lugar adecuado en sus estrategias nacionales de PI.iv) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros apoyen y promuevan el Marco de PI y desarrollo de marcas con el fin de fomentar la sensibilización y la aplicación de dicho Marco.v) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI siga apoyando los nueve subproyectos en fase de ejecución en 2014 por medio de visitas específicas de apoyo y seguimiento (de personal de la OMPI o expertos externos) pero limite el apoyo definiendo su estrategia de salida (explicada detalladamente en un informe final) a fin de hacerla llegar a los Estados miembros; que la OMPI considere la posibilidad de realizar un estudio más profundo de la incidencia del proyecto (posiblemente hecho por un tercero, una institución de investigación/académica); y que el grupo de trabajo intersectorial sobre PI y desarrollo de marcas tome en consideración las Constataciones y conclusiones del presente informe. |

1. Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico DA\_35\_37\_01 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto consiste en elaborar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la PI y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar el régimen de PI orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres amplios temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y características institucionales del sistema de PI y sus implicaciones económicas. La ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Principal de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales. | Con los estudios por país del Brasil, Chile, China, Egipto, Tailandia y el Uruguay se finalizó la creación de la capacidad necesaria en materia de datos de PI, y los equipos de investigación emplearon dichos datos para investigar los modelos de utilización de PI en el nivel micro.Los principales resultados del proyecto son los siguientes:* 1. Brasil: un estudio sobre el uso de la PI realizado sobre la base de los datos obtenidos en el cuestionario efectuado entre las empresas; una base de datos de registro unitario sobre PI en la Oficina de PI del Brasil; un estudio sobre el uso de la PI en el Brasil basado en esos datos; y un estudio sobre el uso de la PI y el rendimiento de las exportaciones
	2. Chile: una base de datos de registro unitario sobre PI en la Oficina de PI de Chile; un estudio sobre el uso de la PI en Chile; un estudio sobre la usurpación de marcas en Chile; y un estudio sobre las patentes farmacéuticas extranjeras en Chile.
	3. Uruguay: un estudio sobre PI en el sector de la silvicultura y un estudio de las patentes y la estructura del mercado del sector farmacéutico, en el que se incluye una micro base de datos sobre productos y solicitudes de títulos de PI en el sector farmacéutico
	4. Egipto: un estudio sobre el papel que desempeña la PI en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
	5. China: un estudio sobre el comportamiento de los solicitantes chinos respecto del hecho de patentar en el extranjero y un estudio sobre las estrategias de las empresas chinas en materia de patentes.
	6. Tailandia: una base de datos de registro unitario de las solicitudes de modelos de utilidad en Tailandia; un estudio sobre la utilización de los registros de los modelos de utilidad; y un estudio sobre la relación entre la utilización de los modelos de utilidad y el rendimiento de las empresas tailandesas.

Asimismo, se han realizado talleres en todos los países, y en diciembre de 2013 se celebró una reunión de expertos sobre la PI y el desarrollo socioeconómico. | i) Un proyecto de seguimiento a fin de ampliar y consolidar los resultados existentes junto con las sugerencias contenidas en el informe de evaluación (CDIP/14/3) en el marco de la recomendación 1.ii) Aprobar un proyecto de seguimiento que permita a los Estados miembros establecer datos estadísticos sobre PI y utilizarlos a fin de aportar información a la formulación de políticas, tal como se indica en la recomendación 1 del informe de evaluación.iii) Fortalecer la aplicación de los instrumentos de planificación y supervisión: se debería reforzar el control de calidad de los proyectos en la fase de diseño; e introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos.iv) Las oficinas de PI de los Estados miembros deberían prestar la atención debida a seguir capacitando a nuevos especialistas para mantener y transmitir los conocimientos adquiridos gracias al proyecto y se deberían documentar claramente los procesos de elaboración de la serie de datos a fin de garantizar la actualización continua y fluida. |

1. Patentes y dominio público

DA\_16\_20\_02 – Recomendaciones 16, 20

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Este proyecto estudió y analizó i) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible, y ii) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público. | Se completó con éxito el estudio sobre las patentes y el dominio público (II) y se presentó ante el Comité en su duodécima sesión (CDIP/12/INF/2 Rev.). El estudio sobre el derecho de autor puede consultarse en:<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106> | Se realizó el informe de evaluación interna del proyecto, sus principales conclusiones son las siguientes: i) Durante la actividad organizada paralelamente a la duodécima sesión del CDIP así como el debate en reunión plenaria se recibieron comentarios mayoritariamente positivos acerca del estudio.ii) Un Estado miembro, en particular, admitió la conclusión del estudio en cuanto a la complejidad y los matices de la relación entre las patentes, la innovación y un dominio público rico y de libre acceso, y manifestó su convicción de que el estudio servía para comprender de qué forma diversos actores y factores afectaban al dominio público. |

1. La propiedad intelectual y la fuga de cerebros

DA\_39\_40\_01 – Recomendaciones 39, 40

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| La movilidad de las personas altamente cualificadas de los países en desarrollo a los países desarrollados –un fenómeno conocido como fuga de cerebros– es un importante desafío para el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el caso de determinadas economías de África, que exhiben los más altos índices de emigración de trabajadores altamente cualificados del mundo. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a comprender mejor este fenómeno mediante la elaboración de una base de datos con información exhaustiva sobre las diásporas de trabajadores del conocimiento de todo el mundo, utilizando la información sobre los inventores disponible en los documentos de patentes. El proyecto examina asimismo el vínculo entre la protección de la PI y la migración de los trabajadores del conocimiento. | Estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: esquema de situación, presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/4).En abril de 2013 se celebró el taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros. Se presentó un resumen de dicho taller en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/5).El estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: Esquema de situación puede consultarse en: [*http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=252189*](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252189)El resumen del taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros puede consultarse en: [*http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=252266*](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=252266) | i) Apoyar que se prosiga la labor de estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros, en particular, los siguientes temas: a) causas y consecuencias de la migración calificada, b) uso de los nombres y apellidos de los inventores con el fin de caracterizarlos y determinar sus antecedentes migratorios, c) encuestas a inventores, y d) encuestas a la migración de retorno muy calificada.ii) La Secretaría de la OMPI debería ayudar a que en los países africanos se emprendan estudios que puedan servir para: a) aplicar políticas para que los emigrantes, principalmente los inventores, puedan regresar al país, y b) profundizar el conocimiento y la comprensión de la diáspora de muchos países africanos.iii) Para reforzar la sostenibilidad del estudio de la PI y la fuga de cerebros, la Secretaría debería: a) apoyar que se prosiga la labor de estudio de la materia, b) apoyar el fortalecimiento de capacidades de los investigadores de los países en desarrollo mediante proyectos mixtos, c) apoyar el fortalecimiento de capacidades para atender el mayor número de solicitudes de bases de datos que se deban preparar de resultas del proyecto de investigación, d) apoyar la organización de más talleres para dar a conocer las conclusiones del proyecto de investigación, y e) apoyar la preparación de más publicaciones. |

1. La propiedad intelectual y la economía informal

DA\_34\_01 – Recomendación 34

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. El proyecto permitirá comprender mejor la manera en que tiene lugar la innovación en los sectores relacionados y el vínculo existente entre la PI y la economía informal. | El estudio conceptual sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal fue presentado ante la undécima sesión del Comité (CDIP/11/INF/5) y puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=232525>Tres estudios por país relativos a Ghana, Kenya y Sudáfrica fueron presentados en la decimotercera sesión del CDIP.Los estudios por país pueden consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=267526>;<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=267443>; y<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=268545> | i) La Secretaría de la OMPI debería mantener debates internos y con los Estados miembros para elucidar la posible participación en la promoción de los resultados del proyecto y el apoyo a otra labor parecida en otros países que sean Estados miembros.ii) La Secretaría de la OMPI debería colaborar con las instituciones y órganos pertinentes para hallar la manera de que se lleve a cabo esta supervisión y evaluación de la incidencia y se dé cuenta de ella a los Estados miembros.iii) A fin de seguir velando por la sostenibilidad, se recomienda que los Estados miembros que alberguen los estudios de casos de países difundan los estudios de la manera más amplia posible dentro de sus propios países y aboguen por la continuación de la labor en ese ámbito.iv) En proyectos futuros se debería velar por disponer de presupuesto suficiente para agrupar todos los resultados del proyecto, por ejemplo, en un taller de final del proyecto.v) El CDIP debería velar por que el Comité interprete las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que no estén redactadas claramente de manera que se otorgue a la Secretaría la orientación adecuada para lograr una concepción y ejecución eficaz de los proyectos. |

1. Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor

DA\_10\_04 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Contribuir a la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias culturales, con el fin de mejorar su comprensión acerca de la utilidad de la PI para la eficacia de la gestión y el fomento de esas industrias y facilitar la creación de redes regionales y subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. | - El primer componente del proyecto, relacionado con las industrias creativas, se completó con éxito en 2010 (véase el documento [CDIP/6/2](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=144382) Anexo VIII).- Organismos de gestión colectiva:Se elaboró un documento sobre los requisitos operativos de alto nivel para el sistema Conexión de Derecho de Autor (WCC) de la OMPI.Se celebró un taller en Ginebra para los representantes de los organismos de gestión colectiva que podrían utilizar el nuevo sistema, con el fin de examinar los requisitos operativos de alto nivel, así como para crear un grupo de expertos operativos que asesorará al equipo de proyecto durante la fase de desarrollo del sistema.Se inició el proceso de solicitud de ofertas a principios de 2014 con objeto de encontrar un asociado para el desarrollo del sistema. Se ha contratado a un director de proyecto técnico, que se encargará de dirigir el proyecto en las fases de desarrollo y piloto.Se elaboró una plataforma de TI y se creó un centro de datos. | i) Cuando haya que ejecutar proyectos complejos, se mejorará la documentación correspondiente mediante la inclusión de orientaciones dirigidas a los directores de proyectos sobre los planes de gestión y ejecución de estos.ii) En el futuro, convendrá que la presentación de informes y el seguimiento de los proyectos se efectúen por separado en la documentación de cada proyecto.iii) La organización de talleres y seminarios puede suponer una configuración logística complicada y la necesidad de depender de asociados locales. Antes de celebrar estos eventos, se debería realizar una evaluación exhaustiva de los asociados en el terreno para velar por que se deposite la confianza en los asociados elegidos con objeto de que colaboren en la planificación detallada de los eventos, y evitar de esa forma tener que hacer frente a dificultades prácticas y logísticas in situ.iv) En el futuro, debería tenerse en cuenta en la concepción de proyectos el aspecto del seguimiento de los participantes con posterioridad a la celebración del evento, con intervalos de algunas semanas, meses o años para que la OMPI conozca más a fondo la eficacia y la incidencia de los eventos, lo que contribuiría a mejorar la planificación de eventos y su contenido. |

1. Proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI

DA\_36\_1 – Recomendación 36

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Se emprenderá una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de propiedad intelectual (PI). | Se organizó una reunión de expertos en la sede de la OMPI que cobró forma en la conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento, celebrada los días 22 y 23 de enero de 2014.Además, en la decimocuarta sesión del CDIP se presentaron un estudio de evaluación detallado y un estudio sobre corrientes mundiales de conocimientos.El Estudio taxonómico–analítico para el Proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI está disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=188513>.La Conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31762>.Para mayor información sobre el estudio de evaluación detallado y el estudio sobre los flujos mundiales de conocimientos, puede consultarse, respectivamente: [http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287169](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287169)y<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287416>Puede consultarse el informe sobre “Corrientes mundiales de conocimientos”(CDIP 14/INF/13) en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_14/cdip_14_inf_13.pdf>Borrador de la plataforma interactiva (capturas de pantalla) de http://www-ocmstest.wipo.int/innovation (no accesible al público aún). | i) A la Secretaría de la OMPI, sobre la finalización de la plataforma interactiva:1. completar una versión beta de la plataforma interactiva;
2. realizar una prueba de funcionamiento de la plataforma interactiva y obtener comentarios de los usuarios;
3. integrar los comentarios de los usuarios;
4. Presentar una versión final de la plataforma a la 17.ª sesión del CDIP, en noviembre de 2015; y
5. asignar una responsabilidad clara y recursos para mantener y actualizar periódicamente la plataforma interactiva.

ii) A la Secretaría de la OMPI, sobre la preparación de una propuesta para el CDIP acerca de la forma de facilitar la innovación colectiva mediante los programas existentes de la OMPI:1. seguir reconociendo, recopilando e intercambiando las mejores prácticas en el campo de los proyectos de colaboración abierta (estudios);
2. ofrecer fortalecimiento de capacidades de índole práctica (y ello incluye manuales) adaptado a los usuarios previstos;
3. ofrecer fortalecimiento de capacidades de índole práctica (y ello incluye manuales) adaptado a los usuarios previstos;
4. ofrecer fortalecimiento de capacidades a los proveedores de servicios de PI y/o innovación de países en desarrollo, por ejemplo, oficinas de PI, centros de transferencia de tecnología, etcétera;
5. respaldar proyectos piloto específicos de colaboración abierta en los países en desarrollo; y
6. dar asesoramiento a los Estados miembros para la creación de un entorno propicio a la colaboración abierta en sus políticas de propiedad intelectual.

iii) La presencia y visibilidad regulares de la OMPI en las conferencias internacionales sobre innovación colectiva (incluyendo, aunque sin limitarse a ello, las reuniones organizadas por otras organizaciones de la ONU) podrían ayudar a la OMPI a posicionarse como “centro de competencia” en el campo de los proyectos de colaboración abierta, para aumentar la visibilidad y aprovechar la experiencia del amplio espectro de participantes en las conferencias.iv) A la Secretaría de la OMPI, sobre velar por la aplicación de instrumentos de planificación y supervisión en la gestión del ciclo del Proyecto**:*** 1. fortalecer el control de calidad de los nuevos proyectos sometidos al CDIP en lo que respecta a la adecuada aplicación de los instrumentos de proyecto existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;
	2. fortalecer el control de calidad de los informes sobre la marcha de las actividades sometidos al CDIP para velar por la adecuada aplicación de los instrumentos existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;
	3. considerar la posibilidad de introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos;
	4. considerar la posibilidad de introducir cursos obligatorios sobre la gestión del ciclo de los proyectos, destinados a los futuros administradores de proyectos; y
	5. velar por que se imparta regularmente instrucción a los administradores de proyectos que lo soliciten.
 |

1. Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA.

DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 – Recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual. | La segunda Reunión interregional de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur en materia de patentes, marcas, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales y observancia tuvo lugar en El Cairo, en mayo de 2013. Para más información, véase: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=28982>La segunda Conferencia anual sobre propiedad Intelectual y desarrollo de la OMPI tuvo lugar en Ginebra, en noviembre de 2013. Para más información, véase: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30462>El 21 de mayo de 2014 se finalizó el sitio web de la cooperación Sur-Sur y se presentó oficialmente durante una actividad paralela al CDIP/13. Se puede consultar la plataforma en: (<http://www.wipo.int/cooperation/es/south_south/index.html>).El director del proyecto es designado coordinador *de facto* encargado de la cooperación Sur-Sur,debido a que el proyecto se debe ejecutar en un plazo establecido.Puesta en marcha de nuevas funcionalidades en el marco de la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) y de la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI.Se realizaron varias actividades para promover el sitio web entre posibles usuarios y recopilar información adicional para las bases de datos Sur-Sur, como la promoción de la nueva plataforma web a través de las herramientas correspondientes de las redes sociales. Se realizó en el Perú una Reunión interregional de expertos sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el acceso a la información y los conocimientos, el apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología, en mayo de 2016, en la que participaron 50 expertos de 20 países en desarrollo y otros representantes de países en desarrollo y OIG. | i) A los Estados miembros y la secretaría de la OMPI, sobre la integración de la cooperación Sur-Sur como elemento corriente de las actividades de la OMPI1. Se recomienda a la Secretaría que prepare, para someterla al examen de los Estados miembros, una hoja de ruta para integrar la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución para complementar los enfoques existentes; y
2. Tomar en consideración el establecimiento de una función exclusiva de coordinación, que también coordinará la labor con otras organizaciones, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como formalizar la cooperación con la Oficina para la Cooperación Sur–Sur.

ii) Al CDIP, sobre la extensión del proyecto:1. Aprobar la extensión por un año del proyecto con el fin de:
* perfeccionar todas las herramientas puestas en marcha en Internet a partir de la información proporcionada por los usuarios, promover su difusión entre los eventuales usuarios y mantenerlas (entre otras cosas, recabar información para las bases de datos);
* trazar un esquema de las actividades Sur–Sur existentes en la OMPI, estudiando las buenas prácticas que se aplican en otras organizaciones de las Naciones Unidas;
* seguir participando activamente en distintas iniciativas de las Naciones Unidas relacionadas con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;
1. Aprobar la utilización de los fondos restantes del proyecto (de haberlos) y de financiación adicional para mantener durante el período de extensión del proyecto los recursos de personal.

iii) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, así como a los sectores que intervienen en el fortalecimiento de capacidades técnicas de organización de conferencias a) Con el fin de atender a las necesidades de los participantes que cuentan con conocimientos especializados en campos específicos relacionados con la PI, las conferencias deberían versar sobre un número limitado de temas que se vinculen estrechamente entre sí (por ejemplo, indicaciones geográficas combinadas con marcas).b) Al organizar conferencias conjuntamente con reuniones de la Asamblea General de los Estados miembros o reuniones del CDIP, la ventaja de los ahorros que podrían realizarse debería ponderarse atentamente contra la desventaja de no llegar a los participantes adecuados. iv) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, sobre la lista de consultores:a) Tomar en consideración la inclusión en la lista de consultores de expertos que todavía no hayan trabajado para la OMPI, pero que posean los conocimientos especializados necesarios; b) Evaluar sistemáticamente el desempeño de los consultores externos y poner la información pertinente a disposición de todos los funcionarios. |

1. Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones

DA\_19\_25\_26\_28\_01 – Recomendaciones 19, 25, 26, 28

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de PI que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA. Se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. En el proyecto se contemplan las siguientes actividades: i) organizar cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, cuyo mandato y criterios de selección de los integrantes serán establecidos por los Estados miembros; ii) elaborar varios estudios analíticos, examinados por expertos, por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel; iii) organizar un foro internacional de alto nivel sobre el tema: “PI y transferencia de tecnología: “desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. El mandato correspondiente y los criterios de selección de los integrantes del foro de alto nivel serán establecidos por los Estados miembros; iv) crear un foro en Internet sobre “PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”; v) incorporar los resultados de la actividades mencionadas anteriormente en los programas de la OMPI tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General. | * Se completaron las actividades i) y ii) del proyecto.

Todas las reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología previstas fueron celebradas en cinco regiones, a saber: Asia, África y el mundo Árabe, la región de países en transición, la región de países desarrollados, América Latina y el Caribe. Para mayor información sobre la reunión regional de consulta, puede consultarse: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=28643><http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31263> <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=30703> <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31242>; y<http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=31243>Seis estudios analíticos examinados por otros expertos se presentaron al CDIP en su decimocuarta sesión.Se pueden consultar los estudios en los siguientes enlaces: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287167>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287217>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287221>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287221>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287164>; <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287165>; y <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=287218>.En la decimocuarta sesión del Comité también se presentó y se aprobó un documento conceptual que servirá como base de los debates de dicho foro. En febrero de 2015 se celebró en Ginebra el *Foro Internacional de Expertos sobre* *PI y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, que reunió a expertos que llevaron a cabo los seis estudios realizados en el marco del proyecto y los cuatro expertos revisores correspondientes. Además, se llevaron a cabo seis mesas redondas con moderadores sobre transferencia de tecnología en las que participaron ocho expertos internacionales de países desarrollados y países en desarrollo. La información sobre el foro de la OMPI se puede consultar en: <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=35562>.Además, se presentó un Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5) en la decimoquinta sesión del CDIP.  | 1. A los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI, sobre la formulación de una propuesta acerca de cómo podría la OMPI seguir contribuyendo a facilitar la transferencia de tecnología. Los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que determine los servicios que la OMPI presta actualmente en el campo de la transferencia de tecnología y, teniendo en cuenta las conclusiones del proyecto, cómo completarlos y mejorarlos.
2. A la Secretaría, que considere la posibilidad de dar apoyo en los siguientes ámbitos de intervención:
3. Seguir identificando, recabando e intercambiando las mejores prácticas en el campo de la transferencia de tecnología mediante nuevos estudios de casos y reconociendo las experiencias satisfactorias que se hayan producido como consecuencia de la colaboración entre países en desarrollo y países desarrollados. Sería especialmente interesante determinar los modelos de desarrollo de países que hayan adquirido recientemente la categoría de países desarrollados.
4. Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter práctico (lo que incluye la elaboración de manuales) adaptadas a usuarios específicos, especialmente, a los países menos desarrollados y PMA.
5. Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades para los proveedores de servicios en los ámbitos de la PI o la innovación en países en desarrollo, por ejemplo, a Oficinas de PI, centros de transferencia de tecnología, etcétera.
6. Respaldar y documentar actividades piloto específicas en el marco de la transferencia de tecnología, destinadas a los países en desarrollo con fines de demostración.
7. Proporcionar asesoramiento de políticas específico y adaptado a las necesidades de los Estados miembros, en particular, de los países en desarrollo y los PMA, para crear y habilitar un marco jurídico para la transferencia de tecnología. Cabe incluir asesoramiento sobre la utilización de las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales.
8. Añadir las capacidades analíticas de la base de datos Patentscope para potenciar la utilidad de la información contenida en patentes para el usuario común de cualquier país, incluidos los PMA. Considerar la posibilidad de facilitar un mecanismo de extracción de datos y visualización de datos estadísticos y pruebas de PI.
9. Mejorar la utilidad del sitio web sobre transferencia de tecnología de modo que presente todas las actividades de la OMPI así como sus recursos e instituciones nacionales.
10. Asesorar a los Estados miembros acerca de las mejores prácticas para el desarrollo de infraestructuras y redes de innovación eficientes.
11. A la Secretaría de la OMPI, a fin de potenciar la presencia de la OMPI en conferencias y foros relacionados con la transferencia de tecnología. La Secretaría debería afianzar su presencia en los foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología a fin de crear visibilidad, aportar sus conocimientos técnicos y aprovechar la experiencia de los diversos participantes en tales eventos.

iv) A la Secretaría de la OMPI, sobre el fortalecimiento de sus capacidades de gestión de proyectos y del control de calidad de los proyectos de la AD:1. Aplicar la herramienta de marco lógico en las tareas de planificación, supervisión y evaluación.
2. Introducir cursos obligatorios de gestión de proyectos dirigidos a los directores de proyecto.
3. Considerar la posibilidad de introducir un mecanismo en que se pida a la DACD que dé su autorización en las principales decisiones del personal directivo relacionadas con los proyectos de la AD.
4. Programar reuniones periódicas con los directores de proyectos de la AD para examinar los avances efectuados.
 |

1. Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objeto desarrollar un marco sostenible para el sector audiovisual en tres países piloto, a saber, Burkina Faso, Kenya y Senegal, mediante la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno reglamentario. Su finalidad es mejorar la comprensión y uso estratégico del sistema de PI como instrumento clave para fomentar el desarrollo del sector audiovisual africano. Las actividades del proyecto se centrarán en el desarrollo profesional y la formación, así como en el fortalecimiento de la capacidad institucional y la infraestructura pertinentes.Opción 2:El objetivo del proyecto fue acelerar el desarrollo del sector audiovisual en África por medio de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, con miras a mejorar la comprensión del sistema de derecho de autor e intensificar su uso. El proyecto se basó en una propuesta formulada por la delegación de Burkina Faso ante el CDIP, que la Secretaría de la OMPI siguió elaborando y el CDIP validó, incluyendo a tres países en un enfoque de prueba piloto: Burkina Faso, Kenya y Senegal.  | Cada país beneficiario designó a un coordinador encargado de facilitar la planificación y ejecución del proyecto.Talleres de formación:Dos talleres de formación destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en Kenya en abril de 2014 y abril de 2015. Dos talleres nacionales destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en julio de 2014 y septiembre de 2015 en Burkina Faso. La OMPI también participó en un programa de formación relativo a “Contratos, producción y distribución en la era digital” que formó parte de la 24ª edición del Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO), organizado en marzo de 2015. Dos seminarios destinados a profesionales del sector cinematográfico organizados en Senegal en septiembre de 2014 y junio de 2015. A petición del Gobierno y del Colegio de Abogados, se realizaron dos talleres prácticos para abogados sobre derecho de autor y contratos en el sector audiovisual en marzo y junio de 2015. Se invitó a abogados de Burkina Faso a participar en las sesiones de formación. Fortalecimiento de las instituciones y las competencias. Capacitación *in situ* sobre la concesión de licenciasEn junio de 2015 se organizó y puso en marcha en Burkina Faso un programa de alto nivel para la formación y el fortalecimiento de capacidades destinado al director general de la Oficina de Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA) en colaboración con la Oficina Nacional del Derecho de Autor y Derechos Conexos de Argelia (ONDA).Se creó un grupo de expertos integrado por productores, distribuidores, la Comisión Cinematográfica de Kenya (KFC) y la Junta de Derecho de Autor de Kenya (KECOBO) con el objetivo de establecer una hoja de ruta para la creación de una organización de gestión colectiva de obras audiovisualesEstudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (CDIP/12/INF/3), puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=250851>El Estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual (CDIP/14/INF/2) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=283200> | i) Se recomendó al CDIP que se respalde una segunda fase para este proyecto y que la Secretaría de la OMPI disponga de los recursos necesarios para permitir su ejecución con eficiencia.ii) Se recomendó que la Secretaría de la OMPI, al idear una segunda fase, se centre en consolidar los progresos realizados hasta el momento en los tres países participantes y, de añadirse otros países, conciba atentamente el alcance del respaldo que ha de darse. Asimismo, debería mejorarse el control y el seguimiento de las actividades, además de presupuestar un mayor apoyo por parte de personal administrativo, por ejemplo, mediante coordinadores regionales. Por otra parte, debería preverse un presupuesto suficiente para respaldar a los tres países participantes actuales además de los nuevos países. iii) Se recomendó que todos los sectores interesados a escala nacional (oficinas de derecho de autor, ministerios de cultura, comisiones de cinematografía y otros organismos) de los países participantes reiteren su apoyo al proyecto y su compromiso con él, velando por que se mantengan y respalden las funciones clave, por ejemplo, las de los coordinadores locales. |

1. Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)

DA\_4\_10\_02 – Recomendaciones 4, 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de PI y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño. En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomentará la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de PI, en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación. | Dos países participantes, a saber, Argentina y Marruecos, fueron seleccionados de conformidad con los criterios de selección establecidos.Se llevaron a cabo estudios de viabilidad en ambos países. Presentación del proyecto en abril de 2015 en Buenos Aires (Argentina); y en marzo en Casablanca (Marruecos). Organización en ambos países, Argentina y Marruecos, de un Taller de fortalecimiento de capacidades para expertos nacionales.Se seleccionaron 68 pymes beneficiarias.  |  |

1. Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)

DA\_4\_10\_02 – Recomendaciones 4, 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de PI y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño. En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomentará la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de PI, en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación. | Dos países participantes, a saber, Argentina y Marruecos, fueron seleccionados de conformidad con los criterios de selección establecidos.Se llevaron a cabo estudios de viabilidad en ambos países. Presentación del proyecto en abril de 2015 en Buenos Aires (Argentina); y en marzo en Casablanca (Marruecos). Organización en ambos países, Argentina y Marruecos, de un Taller de fortalecimiento de capacidades para expertos nacionales.Se seleccionaron 68 pymes beneficiarias. | i) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que presente al CDIP una propuesta para introducir una fase 2 del proyecto que permita adquirir más experiencia y, en caso de que exista interés en este sentido, preparar la ampliación y repetición del enfoque.ii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que realice una evaluación sistemática de la labor de dirección que requieren los nuevos proyectos de la AD y, en caso necesario, que garantice el apoyo necesario para la ejecución a diario de los proyectos.iii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que presente al CDIP una propuesta de proyecto de la AD orientado al desarrollo de instrumentos específicos para planificar y ejecutar proyectos de la AD, entre otras cosas, para incorporar las cuestiones de género. |

[Fin del Anexo III y del documento]

1. Conforme a la práctica del Comité, en su vigesimosegunda sesión se presentará un examen completo sobre la marcha de los avances en la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, en particular información sobre los gastos presupuestarios y los resultados previstos. [↑](#footnote-ref-2)
2. Documento CDIP/19/6. [↑](#footnote-ref-3)
3. Puede obtener más información en: <http://www.wipo.int/iap/es/.html>, [↑](#footnote-ref-4)
4. Para mayor información, véase el documento WIPO/ACE/12/14, que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/es/wipo_ace_12/wipo_ace_12_14.pdf>. [↑](#footnote-ref-5)
5. Para más información véase el documento WIPO/ACE/12/10 que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=340916>. [↑](#footnote-ref-6)
6. <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=382036>. [↑](#footnote-ref-7)
7. Información sobre el recurso, realizado con la asistencia del fondo fiduciario de la Oficina Japonesa de Patentes, puede consultarse en: <http://respectfortrademarks.org/>. Con ello se complementa el material didáctico ya existente relativa al derecho de autor, que se puede consultar en: <http://respectforcopyright.org/>. [↑](#footnote-ref-8)
8. Con la asistencia del fondo fiduciario aportado por la Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual. [↑](#footnote-ref-9)
9. El Manual de la OMPI para la realización de encuestas entre los consumidores se elaboró con la ayuda del fondo fiduciario del Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea. [↑](#footnote-ref-10)
10. [http://www.wipo.int/enforcement/es/activities/current.html](http://www.wipo.int/enforcement/en/activities/current.html). [↑](#footnote-ref-11)
11. Para mayor información, véase el documento CDIP/20/5. [↑](#footnote-ref-12)
12. La base de datos sobre flexibilidades en el sistema de Propiedad Intelectual (en lo sucesivo, “la base de datos”) se creó en junio de 2013, tal como convino el Comité en su sexta sesión: <http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/database.html>. [↑](#footnote-ref-13)
13. Pueden consultarse mayores detalles sobre la estadísticas que presentan ese aumento en el documento CDIP/20/5. [↑](#footnote-ref-14)
14. Se puede consultar la recopilación de los insumos de los Estados miembros sobre las actividades realizadas relativas a la transferencia de tecnología en el documento CDIP/18/6 Rev.

<http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=350336> [↑](#footnote-ref-15)
15. El examen independiente estaba previsto en los [Mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes](http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/coordination_mechanisms.html), aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigesimonoveno periodo de sesiones. [↑](#footnote-ref-16)
16. Véase el documento CDIP/18/7. [↑](#footnote-ref-17)
17. La propuesta se seis puntos puede consultarse en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_17/cdip_17_summary-appendixi.pdf> [↑](#footnote-ref-18)
18. <http://www.wipo.int/webcasting/es/index.jsp>. [↑](#footnote-ref-19)
19. La propuesta figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión del CDIP, puede consultarse en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip\_17/cdip\_17\_summary-appendixi.pdf [↑](#footnote-ref-20)
20. Los documentos CDIP/19/10, CDIP/20/3 y CDIP/20/6 pueden consultarse en:

http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=369256.

http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=386497.

http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=388016. [↑](#footnote-ref-21)
21. La decisión figura en el Resumen de la Presidencia de la decimoctava sesión del CDIP, véanse los documentos CDIP/8/INF/1, CDIP/9/15, CDIP/9/16 y CDIP/16/6. [↑](#footnote-ref-22)
22. Las opciones mencionadas figuran en el documento CDIP/20/4 en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=386496>. [↑](#footnote-ref-23)
23. Documento WO/GA/49/16; disponible en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=378716>. [↑](#footnote-ref-24)
24. <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=370516>. [↑](#footnote-ref-25)